

Condiciones generales PAX Assistance – INDICE -

RECOMENDACIÓN IMPORTANTE.....	2
INTRODUCCIÓN	2
Aceptación del Beneficiario	2
Definiciones	3
BENEFICIARIO / EDAD LIMITE.....	5
VIGENCIA Y VALIDEZ.....	5
VALIDEZ GEOGRÁFICA.....	6
Cobertura Internacional.....	6
Cobertura Nacional	6
PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ASISTENCIA.....	7
OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO	7
OBLIGACIONES ASUMIDAS POR PAX ASSISTANCE	8
MONEDA DE ALCANCES Y SERVICIOS	9
DEFINICIÓN DE LOS BENEFICIOS	9
Salud Emocional.....	9
Asistencia Médica por Accidente, Enfermedad o Condición Médica No Preexistente	9
Asistencia Médica por COVID.....	9
Asistencia Médica por Enfermedad Preexistente	10
Upgrade – Extra Asistencia Médica por Enfermedad Preexistente.....	10
Medicamentos Recetados	11
Odontología de Urgencia.....	11
Prótesis y Ortesis	12
Asistencia Psicológica.....	12
Deportes Amateurs.....	12
Upgrade – Deportes o Exclusive Sports.....	13
Upgrade – Deportes Extremos o Exclusive Extreme Sports.....	14
Gastos Médicos por Complicaciones de Embarazo	14
Upgrade – Extra Futura Mamá.....	14
Gastos de Hotel por Convalecencia	15
Gastos de Aislamiento por COVID en Destino	15
Traslado Sanitario y/o Repatriación Sanitaria	16
Repatriación Sanitaria.....	16
Repatriación Funeraria.....	17
Estadía y Traslado de un Familiar.....	17
Acompañamiento de Menores de 15 Años y/o Mayores de 75 Años	17
Diferencia de Tarifa por Viaje de Regreso Retrasado o Anticipado.....	18
Regreso por Enfermedad o Accidente	18
Regreso por Fallecimiento de un Familiar.....	18
Regreso Anticipado por Siniestro Grave en Domicilio	18
Gastos por Vuelo Demorado o Cancelado	19
Repatriación por Quiebra de la Compañía Aérea	19
Pérdida de Vuelo por Cualquier Motivo.....	19
Sustitución de Ejecutivo.....	19
Transferencia de Fondos y Transferencia de Fondos para Fianza Legal en Caso de Accidente de Tránsito.....	20
Asistencia Legal por Accidente de Tránsito.....	20
Asistencia en Caso de Robo o Extravío de Documentos	20
Localización de Equipajes	20
Compensación por Daño de Equipaje.....	21
Compensación por Demora en Devolución de Equipaje.....	21
Compensación por Pérdida de Equipaje	21
Compensación por Reprogramación de viaje.....	22
Movilidad reducida.....	23
Upgrade - Protección de Dispositivos.....	26
Upgrade – Asistencia Médica para Mascotas (Cobertura por Accidente, Enfermedad y Repatriación Funeraria)	26
Upgrade – Muerte Accidental o Invalidez.....	27
Cancelación Multi Causa / Tope por Evento Múltiple	28
Upgrade – Extra Cancelación Multi Causa.....	28
EXCLUSIONES APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS	29
SUBROGACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS	30
CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DE INEJECUCIÓN INIMPUTABLE.....	31
RECURSO	31
RESPONSABILIDAD	31
CADUCIDAD - RESOLUCIÓN – MODIFICACIÓN	32
ANEXO DEPORTES.....	33

RECOMENDACIÓN IMPORTANTE

Queremos acompañarte en cada paso de tu viaje y asegurarnos de que todo transcurra con tranquilidad. Por eso, te invitamos a tomarte unos minutos para leer las **Condiciones Generales** de tu plan de asistencia PAX Assistance antes de partir. En las próximas páginas encontrarás información clave sobre las **Condiciones Generales, Particulares y Exclusiones**, así como instrucciones que te ayudarán a aprovechar al máximo los beneficios y servicios incluidos en tu plan.

INTRODUCCIÓN

En **PAX Assistance** estamos aquí para cuidarte en los momentos que más lo necesites. Todos los servicios de este plan de asistencia están diseñados para brindarte apoyo en casos de **emergencias** durante un viaje internacional. Nuestro objetivo es ofrecerte asistencia médica, jurídica y personal, únicamente en casos de EMERGENCIAS en el transcurso de un viaje internacional durante el periodo de vigencia del plan contratado.

Recuerda, estamos contigo para ayudarte a resolver cualquier imprevisto que pueda surgir mientras disfrutas de tu aventura. ¡Viaja tranquilo sabiendo que cuentas con nuestro respaldo!

Aceptación del Beneficiario

Al adquirir tu plan de asistencia con **PAX Assistance**, es fundamental que tengas claridad sobre lo que implica y cómo funciona. Al recibir este plan, también recibirás las **Condiciones Generales** y otros documentos relevantes, que forman parte del contrato de asistencia al viajero.

Al aceptar este plan, ya sea por medio del pago o utilizando alguno de los servicios incluidos, confirmas conocer, comprender y aceptar las presentes Condiciones Generales. Es importante que sepas que este acuerdo no es un seguro, ni un producto similar, ni cubre aspectos como:

- Programas de seguridad social.
- Servicios de medicina prepagada.
- Atención médica ilimitada a domicilio.

El propósito de nuestros planes de asistencia es proporcionarte una solución puntual y específica para situaciones de emergencia, cubriendo tratamientos urgentes de salud en situaciones agudas, imprevistas y durante tu viaje. No tienen como objeto principal la sanidad completa, ni el tratamiento definitivo de las dolencias.

Nuestro objetivo es garantizar tu tranquilidad y bienestar en esos momentos inesperados, pero no cubrimos tratamientos a largo plazo o enfermedades crónicas. Te brindaremos asistencia primaria en viaje de eventos súbitos e imprevisibles donde se haya diagnosticado una enfermedad o condición médica clara, comprobable y aguda que impida la normal continuación de un viaje, siempre y cuando dicha enfermedad o condición médica no se encuentre en la lista de las exclusiones.

Queremos que estés completamente informado para que tomes la mejor decisión, siempre asegurándote de que estás cubierto en los casos más urgentes y necesarios.

Alcances y limitaciones de los planes

Los planes de **PAX Assistance** están diseñados para garantizar la recuperación primaria y normal e inicial del Beneficiario y las condiciones físicas que permitan una normal continuación de su viaje no están diseñados para:

- Procedimientos médicos electivos.
- Chequeos médicos de rutina o no autorizados previamente por la Central de Servicios de Asistencia.
- Tratamientos o procedimientos benignos o de larga duración

Fin de la asistencia

Toda asistencia o tratamiento brindado cesará automáticamente cuando:

- El beneficiario regrese a su lugar de residencia.
- Expire el periodo de vigencia del plan contratado.

Es importante saber que, si el beneficiario adquiere más de un voucher/Pax ID, **no se acumulan los beneficios ni el tiempo de cobertura**. En estos casos, solo se aplicarán los límites establecidos en el primer voucher emitido.

Nota importante: Queda claramente entendido por el Beneficiario que este plan es un **producto de asistencia en viajes**. Aunque pueda ser ofrecido a través de una aseguradora, **no constituye un seguro médico internacional**.

Cambios o renovaciones

Una vez iniciada la vigencia del voucher/Pax ID, **no se permite realizar cambios, ampliaciones ni cancelaciones del producto contratado** por ninguna razón ni circunstancia.

Si el beneficiario necesita prolongar su viaje de forma imprevista, puede solicitar la emisión de un nuevo voucher/Pax ID. Sin embargo, esta renovación estará sujeta a la aprobación de PAX Assistance, según las siguientes condiciones:

- a. Si el beneficiario utilizó cualquiera de los servicios del plan anterior, esto se considerará al evaluar la renovación.
- b. Si el beneficiario utilizó servicios médicos, las asistencias relacionadas se considerarán preexistentes. En este caso, PAX Assistance se reserva el derecho de negar la renovación.
- c. El nuevo voucher/Pax ID deberá contar con igual o mayor cobertura que el plan anterior. No se emitirán planes con coberturas inferiores.
- d. El beneficiario deberá solicitar la autorización para la emisión de un nuevo voucher/Pax ID exclusivamente al agente emisor con el cual contrató la asistencia original. En caso de haber comprado el plan a través de la página web, deberá realizar la solicitud mediante el formulario de "Contacto" disponible en la misma. Es importante indicar la cantidad de días que se desea contratar. El agente emisor estará obligado a informar a PAX Assistance que se trata de una emisión y deberá solicitar la autorización correspondiente para el nuevo período de contratación.
- e. La solicitud para la emisión de un nuevo voucher/Pax ID deberá realizarse **antes de que finalice la vigencia** del voucher/Pax ID original.
- f. El beneficiario deberá realizar el pago del nuevo voucher/Pax ID en el momento de la emisión.

Restricciones del Nuevo Plan

El nuevo plan de asistencia en viajes, junto con el correspondiente voucher/Pax ID emitido bajo estas condiciones, **no podrá utilizarse bajo ningún concepto para iniciar o continuar el tratamiento y/o asistencia de problemas** que ya hubieran surgido durante la vigencia del primer voucher/Pax ID original, de vouchers anteriores o antes de la vigencia del nuevo plan y/o voucher/Pax ID. Esto aplica incluso si dichas gestiones o tratamientos en curso fueron autorizados previamente por PAX Assistance o por terceros.

Toda asistencia médica tratada durante la vigencia del primer voucher/Pax ID será considerada automáticamente como **preexistencia** durante la vigencia del segundo voucher/Pax ID. Por lo tanto, cualquier gasto relacionado con estas condiciones **no será asumido por PAX Assistance**.

Nota Importante: Cuando la vigencia del voucher/Pax ID anterior haya finalizado al momento de la compra, o si el pasajero adquiere el plan mientras se encuentra en destino, el nuevo voucher/Pax ID será expedido con un período de **carencia de tres (3) días** contados a partir del inicio de vigencia para cualquier gasto contemplado en la tabla de coberturas.

Estas condiciones están diseñadas para garantizar claridad y transparencia en el uso de nuestros servicios. Si tienes dudas o necesitas más información, estamos aquí para ayudarte y acompañarte durante tu viaje. ¡Gracias por confiar en PAX Assistance!

Definiciones

Para facilitar la comprensión de los términos utilizados en estas condiciones generales, hemos preparado una explicación clara y detallada para ti, como beneficiario de un plan PAX Assistance:

Accidente: Es cualquier evento inesperado que provoca un daño corporal al beneficiario, causado por factores externos, ajenos a su control, en movimiento, visibles y súbitos. Siempre que mencionemos "accidente", nos referimos a lesiones o dolencias causadas directamente por estas circunstancias, sin intervención de otras causas. Quedan excluidos los accidentes

derivados de descuido, provocación o falta de medidas preventivas por parte del beneficiario. Si el daño corporal tiene un origen diferente, se aplicará la cobertura de asistencia médica por enfermedad del plan contratado.

Accidente Grave: Es aquel que causa consecuencias serias como amputaciones, fracturas de huesos largos (fémur, tibia, húmero, etc.), traumas craneales, quemaduras de segundo o tercer grado, lesiones severas en las manos, columna vertebral con compromiso de médula espinal, lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan la capacidad auditiva, o cualquier accidente que ponga en riesgo la vida del paciente.

Catástrofe: Se refiere a un evento desafortunado que afecta gravemente el orden habitual de las cosas, involucrando a un gran número de personas.

Central de Servicios de Asistencia: Es la oficina encargada de coordinar todos los servicios requeridos por el beneficiario durante su asistencia. También actúa como el equipo de profesionales que supervisa, controla y decide sobre los temas relacionados con las prestaciones médicas.

Departamento Médico: Grupo de médicos especializados de PAX Assistance que evalúan y toman decisiones sobre las prestaciones que se brindan o se ofrecerán bajo las condiciones generales del plan.

Deportes Amateur: Actividades deportivas realizadas por aficionados con fines recreativos u ocasionales.

Deportes Profesionales: Actividades deportivas realizadas con o sin fines de lucro, en competencias como torneos o campeonatos. Incluyen deportes de alto riesgo.

Enfermedad o Condición Médica Aguda: Un proceso breve y relativamente severo que afecta el cuerpo o sus órganos, alterando el equilibrio de sus funciones vitales, pudiendo provocar dolor, debilidad u otra manifestación extraña al comportamiento normal del mismo.

Enfermedad Congénita: Patología presente desde el nacimiento.

Enfermedad Crónica: Cualquier proceso patológico continuo y persistente en el tiempo, con una duración superior a 30 días.

Enfermedad o Condición Médica Preexistente: Todo proceso físico patológico que reconozca un origen o una etiología anterior a la fecha de inicio de la vigencia del plan o del viaje (o la que sea posterior) y que sea factible de ser objetivado a través de métodos complementarios de diagnóstico de uso habitual, cotidiano, accesible y frecuente en todos los países del mundo (incluyendo, pero no limitado a: Doppler, resonancia nuclear, magnética, Cateterismo, radiología, etc.). Se entiende por preexistencia toda enfermedad, o estado del cuerpo, o proceso conocido o no por el Beneficiario, que haya necesitado o requerido de un periodo de formación, o de una gestación, o de una incubación dentro del organismo del Beneficiario antes de haber iniciado el viaje. Ejemplos claros y comunes de preexistencias solo para citar algunos son: los cálculos renales o biliares, las obstrucciones de arterias o venas por coágulos u otros, enfermedades respiratorias como el asma, problemas pulmonares, enfisemas, el VIH, generalmente problemas relacionados con la tensión arterial, glaucoma, cataratas, nefritis, úlceras o enfermedades gástricas, enfermedades resultantes de deformaciones congénitas, micosis genitales, abscesos hepáticos, cirrosis, azúcar en la sangre, colesterol alto, triglicéridos altos, y otras. Los mismos requieren de un periodo de formación corto o largo, pero en todos los casos superior a unas horas de vuelo, reconociendo que dicho estado o proceso patológico existía dentro del organismo antes de subirse al avión o al medio de transporte en la fecha de inicio de vigencia del servicio de asistencia, aun cuando la sintomatología se presente por primera vez después de haber iniciado el viaje.

Enfermedad o Condición Médica Recurrente: Es la reaparición de una enfermedad previamente tratada.

Enfermedad o Condición Médica Repentina o Imprevista: Cualquier enfermedad inesperada que aparece después de la fecha de inicio del servicio de asistencia contratado.

Enfermedad Grave: Es una alteración o desviación del estado fisiológico en una o varias partes del cuerpo, manifestadas por síntomas y unos signos característicos, y cuya evolución es más o menos previsible es decir cualquier dolencia o lesión con secuelas permanentes o no permanentes que limiten parcialmente o impidan totalmente la ocupación o actividad habitual de la persona afectada, o la incapaciten para cualquier actividad y requiera o no la asistencia de otras personas para las actividades más esenciales de la vida.

Fuerza Mayor: Eventos imprevisibles e inevitables que eximen del cumplimiento de obligaciones.

Gastos de Primera Necesidad: Incluyen ropa, calzado y productos de higiene personal esenciales. Otros elementos no mencionados quedan excluidos de la cobertura.

Médico Tratante: El profesional médico autorizado por PAX Assistance para atender al beneficiario en su ubicación actual.

Paciente Estable: Aquel cuyo estado de salud no presenta variaciones recientes.

PAX Cash: Servicio de billetera virtual y transferencia de fondos digitales ofrecido por PAX Assistance mediante el cual, previa autorización de la Central de Servicios de Asistencia, el beneficiario podrá recibir dinero para la compra de medicamentos, gastos de primera necesidad por vuelo demorado o demora de equipaje, insumos o cualquier otro gasto cubierto y previamente autorizado por PAX Assistance. El uso de PAX Cash tiene como finalidad evitar desembolsos propios y procesos posteriores de reintegro. El Beneficiario deberá conservar y remitir los comprobantes de compra cuando sean requeridos por PAX Assistance. La falta de envío de dichos comprobantes podrá generar la suspensión o pérdida del acceso al servicio PAX Cash para futuras asistencias.

Plan o Producto de Asistencia: El conjunto de servicios ofrecidos con sus respectivos límites monetarios, geográficos y de edad.

Plazo o Período de Carencia: Intervalo de tiempo durante el cual no son efectivas las coberturas incluidas dentro del Plan. Dicho plazo se computa por días contados desde la fecha de inicio de vigencia del voucher/pax id, siempre que el Beneficiario ya se encuentre fuera del lugar de residencia habitual al momento de contratación.

Por Evento: El monto de Asistencia Médica indicado en tu plan corresponde al límite máximo de cobertura para cada evento amparado.

Se considera un evento la ocurrencia de un accidente o el diagnóstico confirmado de una enfermedad que requiera atención médica, medicamentos, servicios hospitalarios o tratamientos de urgencia o emergencia.

También formarán parte del mismo evento todas las consecuencias, complicaciones o tratamientos que deriven directamente de ese accidente o enfermedad inicial. Estas situaciones no se considerarán eventos nuevos y utilizarán el mismo límite de cobertura asignado al evento original, siempre que ocurran dentro de la vigencia del plan.

Cuando se trate de accidentes o enfermedades diferentes, sin relación entre sí y con causas independientes, se considerarán eventos distintos. En esos casos, cada evento contará con su propio límite de cobertura de Asistencia Médica, de acuerdo con las condiciones y montos establecidos en el plan contratado.

Por ejemplo, si durante la vigencia de tu plan sufres una fractura y posteriormente presentas una apendicitis, ambas situaciones se considerarán eventos diferentes, por lo que cada una dispondrá de su respectivo límite de cobertura.

Topes Máximos: Montos máximos de cobertura establecidos en el voucher para cada servicio.

Voucher: El documento que recibes al contratar un plan de PAX Assistance, donde se registran tus datos para ser utilizados en caso de asistencia.

BENEFICIARIO / EDAD LIMITE

El beneficiario es la persona cuyo nombre aparece en el plan de asistencia y quien tiene el derecho exclusivo de acceder a todas las coberturas incluidas. Este derecho se mantiene hasta el día de su cumpleaños, según la edad límite establecida en el plan adquirido. A partir de esa fecha, lamentablemente, el beneficiario ya no podrá acceder a los beneficios, prestaciones o reembolsos relacionados con eventos ocurridos después de ese día.

Es importante recordar que las prestaciones del plan son **personales e intransferibles**. Por ello, el beneficiario deberá presentar un documento de identidad, el voucher/Pax ID correspondiente y sus documentos de viaje para confirmar la vigencia y la validez de los beneficios solicitados.

Los servicios contratados estarán disponibles hasta las 00:00 horas del día en que el beneficiario alcance la edad límite estipulada en el plan. A partir de ese momento, pierde todo derecho a la prestación de asistencias definidas en estas Condiciones Generales, así como el derecho a reembolso o reclamo alguno originado en eventos posteriores a tal día. Por ejemplo, una persona que cumple 85 años dejará de tener cobertura a las 00:00 horas de su cumpleaños.

VIGENCIA Y VALIDEZ

La vigencia de tu plan PAX Assistance es el período en el que podrás usar todos los beneficios y servicios de tu cobertura médica en viaje.

- Si compraste tu plan antes de viajar, la cobertura empieza a las **00:00 horas de la fecha de inicio** indicada en tu voucher/Pax ID y **termina a las 23:59 horas de la fecha de finalización**.
- Si lo compraste cuando ya estabas en el extranjero, la cobertura empieza en la fecha de inicio indicada en tu voucher, a partir de la **hora exacta en que realizaste la compra** (según el horario del **país donde estabas**). En este caso, puede aplicarse un período de espera (carencia*) antes de usar algunos servicios.

* **Carencia:** Si tu **plan anterior ya terminó**, o si lo **contratas estando en destino**, el nuevo plan tendrá un período de espera de 3 días desde el inicio de vigencia para usar la mayoría de los beneficios.

La única excepción son los accidentes ocurridos después de la compra, que estarán cubiertos de inmediato.

La **carencia no aplica** si tu nuevo voucher empieza al día siguiente de la finalización del anterior y lo **emitiste antes de que venciera tu plan previo**.

Las fechas las encontrarás claramente indicadas en tu voucher/Pax ID.

Al finalizar la vigencia del plan, se interrumpen automáticamente todos los beneficios, incluso aquellos servicios o tratamientos que hayan comenzado antes del término de la vigencia.

Duración según el tipo de plan

- **Viajes Cortos:** Hasta 90 días consecutivos de cobertura.
- **Anuales Multitrip:** Este plan tiene una vigencia total de 365 días, pero la duración máxima permitida por viaje varía según el producto adquirido (30, 45, 60 o 90 días consecutivos). Durante la asistencia, se te pedirá una copia de tu pasaporte para confirmar la fecha de salida de tu país de residencia habitual o la fecha de entrada al país donde solicitas asistencia.
- **Larga Estadía:**
 - Viajes entre 91 y 365 días consecutivos de cobertura para beneficiarios de hasta 69 años.
 - Viajes entre 91 y 180 días consecutivos para beneficiarios entre 70 y 74 años.

Si superas estos períodos en un mismo viaje, lamentablemente los beneficios de asistencia contratados no estarán disponibles.

Consideraciones importantes

- Los planes PAX Assistance operan con días **corridos**, por lo que no es posible interrumpir ni reembolsar los días no utilizados. Una vez caducado, el plan no puede reactivarse.
- El propósito del viaje debe ser **turístico**. Si viajas para realizar actividades profesionales que impliquen riesgos (como el manejo de maquinaria pesada, exposición a sustancias peligrosas o actividades físicas de alto riesgo), estas situaciones no estarán cubiertas. En esos casos, la responsabilidad de asumir los costos recaerá sobre tu empleador o tu seguro profesional. Esta normatividad aplica igualmente a aquellas personas que no estén ligadas laboralmente con una empresa y que actúan por su cuenta como trabajadores independientes o en situación migratoria o laboral ilegal.

Extensiones en casos especiales

Si al término de tu plan estás hospitalizado por una enfermedad o accidente, o necesitas continuar un tratamiento previamente autorizado, **PAX Assistance** te ofrece **cobertura adicional** (penalidad del ticket aéreo y los gastos por hospitalización dentro de la cobertura de gastos médicos por enfermedad y/o accidente), según estas condiciones:

1. Hasta **8 días adicionales** desde la fecha de finalización de tu plan.
2. Hasta que se agote la cobertura contratada.
3. Hasta que el médico te dé el alta dentro del período de ampliación de 8 días.

Finalización de la cobertura

Una vez que regreses a tu lugar de residencia o expire el período de validez de tu plan, todos los servicios cesarán, salvo las excepciones mencionadas anteriormente.

VALIDEZ GEOGRÁFICA

Cobertura Internacional

Los planes internacionales de PAX Assistance ofrecen una cobertura **mundial**, lo que significa que, sin importar dónde te encuentres, recibirás asistencia según el plan que hayas adquirido. Sin embargo, es importante tener en cuenta que:

No se incluye la cobertura en tu país de residencia habitual ni en el país donde se emitió el plan de asistencia.

Paradas Nacionales en Planes Internacionales:

Si durante un viaje internacional necesitas asistencia dentro de tu país de residencia habitual (por ejemplo, en el trayecto hacia tu destino), el servicio será válido siempre y cuando te encuentres a más de **100 km** de tu lugar de residencia. Esto aplica también para accidentes ocurridos en este trayecto, siempre que se respeten estas condiciones de distancia.

Cobertura Nacional

Los planes nacionales de PAX Assistance brindan asistencia en cualquier parte del país donde residas habitualmente, siempre que te encuentres a más de 100km de tu domicilio. Queremos acompañarte cuando realmente lo necesites, incluso si estás lejos de casa dentro de tu propio país

Cruce de fronteras con Planes Nacionales:

Si cruzas la frontera para realizar una excursión, de ida y vuelta en el día (sin pernocte) y surge una urgencia médica que no te permite regresar para recibir atención en tu país de residencia, también estaremos ahí para ayudarte.

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR ASISTENCIA

Si necesitas asistencia, sin importar dónde te encuentres y de acuerdo con las demás disposiciones establecidas en estas Condiciones Generales, es fundamental que contactes a la **Central de Servicios de Asistencia PAX Assistance**. Aquí te explicamos cómo hacerlo:

1. **Comunicación Telefónica:** Puedes comunicarte con la central por llamada directa o solicitando una llamada por cobrar a los números habilitados en los países indicados.
2. **Reembolso de Llamadas:** Si incurres en costos por realizar la llamada, PAX Assistance se encargará de reembolsarte. Para ello, guarda el comprobante o factura donde conste el cobro de la llamada realizada a los números indicados.
3. Es fundamental que siempre reportes cualquier emergencia lo antes posible. Si tú, como beneficiario, no puedes realizar la llamada personalmente, un acompañante, amigo o familiar puede hacerlo en tu lugar. Sin embargo, la llamada o aviso debe realizarse **dentro de las 48 horas siguientes al momento de la emergencia**.
4. En situaciones especiales, como cuando estás en altamar y no puedes comunicarte con la Central de Asistencias, tendrás un plazo de **48 horas después de desembarcar** en el primer puerto para informar el hecho médico.
5. Por favor, ten en cuenta que **no cumplir con este procedimiento puede implicar la pérdida automática de cualquier derecho a realizar un reclamo**.

OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

Para garantizar una asistencia adecuada y disfrutar de los beneficios del plan, el beneficiario debe cumplir con las siguientes obligaciones:

1. **Solicitar autorización antes de cualquier acción o gasto:** Siempre que necesites asistencia, es indispensable que solicites y obtengas autorización de la Central de Servicios de Asistencia antes de tomar cualquier iniciativa o realizar algún gasto relacionado con tu plan. Si no se realiza esta solicitud, no será posible obtener reembolsos ni presentar reclamos.
2. **Notificar a la Central incluso si el problema ya fue resuelto:** La notificación es imprescindible, incluso si el inconveniente ya ha sido solucionado. PAX Assistance no podrá asumir el costo de ninguna asistencia sin el conocimiento y autorización previa de la Central.
3. **Aceptación de grabación de llamadas:** El beneficiario acepta que PAX Assistance podrá grabar y auditar las llamadas telefónicas que considere necesarias para garantizar el buen desarrollo de los servicios. Estas grabaciones también podrán ser utilizadas como prueba en caso de controversias relacionadas con la asistencia prestada.
4. **Notificar dentro de las 48 horas en casos excepcionales:** Si por alguna razón involuntaria no pudiste comunicarte con la Central antes de recibir asistencia, tú o alguien en tu nombre deberán notificar el evento **dentro de las 48 horas posteriores**. No hacerlo puede resultar en la pérdida automática de derechos a reclamos o indemnizaciones.
5. **Seguir las recomendaciones y aceptar repatriación si es necesario:** Es importante aceptar y seguir las soluciones indicadas por la Central, incluyendo la repatriación a tu país de origen si, según la evaluación médica, es lo más adecuado para tu situación.
6. **Uso de PAX Cash:** Cuando PAX Assistance autorice gastos cubiertos por el plan contratado, podrá, siempre que resulte operativamente posible, acreditar directamente al beneficiario los fondos necesarios **mediante PAX Cash**, evitando de esta manera que el Beneficiario deba realizar desembolsos propios y solicitar posteriormente un reintegro. Los fondos acreditados deberán utilizarse exclusivamente para el gasto previamente autorizado por la Central de Servicios de Asistencia.
El Beneficiario estará **obligado a remitir a PAX Assistance los comprobantes de compra o gasto** correspondientes dentro del plazo que ésta indique. La falta de presentación de dichos comprobantes facultará a PAX Assistance a suspender temporal o definitivamente el acceso del Beneficiario al servicio PAX Cash para futuras asistencias, sin perjuicio de cualquier otra medida que pudiera corresponder.
7. **Proveer documentación y comprobantes:** Deberás presentar toda la documentación necesaria para confirmar la procedencia del caso, incluyendo:
 - Comprobantes originales de los gastos realizados.
 - Información médica relevante, incluso la anterior al inicio del viaje. Esto permitirá a la Central evaluar tu caso y gestionar un eventual reembolso.
8. **Autorizar el acceso a tu historial médico:** Siempre que PAX Assistance lo solicite, será necesario firmar y enviar el **Record Release Form** solicitado por el centro médico, autorizando a PAX Assistance a requerir en su nombre cualquier información médica a los profesionales tanto del exterior como del país de su residencia, con el objetivo de poder

evaluar y eventualmente decidir sobre la aplicabilidad de las restricciones en enfermedades o condiciones preexistentes o de la afección que haya dado origen a su asistencia.

Recomendación especial: Completa siempre el formulario de registro en los centros hospitalarios, ya que será de gran ayuda para gestionar reembolsos o tomar decisiones médicas.

Nota importante

En países como Estados Unidos y Europa, es común que los centros médicos envíen facturas o reclamos de pago incluso después de haber saldado las cuentas. Si esto ocurre, contacta de inmediato a la Central de Servicios de Asistencia por teléfono o escribiendo a **help@paxassistance.com**. Nuestro equipo se encargará de aclarar la situación directamente con el proveedor.

Cumplir con estas obligaciones es esencial para garantizar que podamos brindarte el mejor soporte posible en los momentos que más lo necesites.

OBLIGACIONES ASUMIDAS POR PAX ASSISTANCE

PAX Assistance se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones para garantizar la calidad y efectividad de los servicios ofrecidos:

1. **Cumplir con los beneficios contratados:** Brindar las prestaciones y beneficios descritos en las Condiciones Generales del plan adquirido durante la vigencia del voucher/Pax ID.
2. **Limitaciones en casos de fuerza mayor:** PAX Assistance queda expresamente liberada, exenta y excusada de cualquiera de responsabilidades si el beneficiario solicita asistencia consecuencia y/o derivada de caso fortuito o de fuerza mayor o caso fortuito, tales como:
 - Catástrofes naturales (sismos, inundaciones, tempestades).
 - Conflictos sociales o bélicos (guerras, rebeliones, insurrecciones).
 - Actos de terrorismo, sabotaje o disturbios laborales.
 - Problemas de comunicación o suspensión de servicios.

En estos casos, una vez superadas las circunstancias, **PAX Assistance** retomará sus compromisos y obligaciones en el menor tiempo posible.

3. **Gestión de solicitudes de reembolso:** PAX Assistance analizará cada solicitud de reembolso para determinar su procedencia y, de ser aprobada, reintegrará los montos correspondientes según las Condiciones Generales y el plan contratado. Los reembolsos pueden efectuarse en moneda local y se gestionarán bajo los siguientes plazos:
 - a. **Plazo para presentación de documentos:** El beneficiario tiene hasta **60 días continuos** después de la finalización del plan para presentar la documentación necesaria. Pasado este tiempo, no se aceptarán solicitudes de reembolso.
 - b. **Revisión inicial de documentos:** Una vez recibidos los documentos, PAX Assistance tiene **5 días continuos** para solicitar cualquier documento faltante.
 - c. **Análisis y resolución:** Con toda la documentación completa, PAX Assistance analizará el caso y emitirá una respuesta (aprobación o negación del reembolso) en un plazo de **15 días hábiles**.
 - d. **Pago del reembolso:** Si el reembolso es aprobado, PAX Assistance realizará el pago dentro de los **15 días hábiles** siguientes a la recepción de los datos completos del beneficiario.

Notas sobre los reembolsos

- Los reembolsos pueden realizarse mediante transferencia bancaria, giro postal o cheque.
- PAX Assistance cubrirá los costos generados por el envío del giro postal o cheque y los cargos de su propia entidad bancaria. Sin embargo, cualquier costo adicional generado por el banco del beneficiario será asumido por el beneficiario.

**PAX Assistance trabaja con compromiso y transparencia para garantizar que recibas la asistencia que necesitas.
¡Estamos aquí para ayudarte en cada paso!**

MONEDA DE ALCANCES Y SERVICIOS

Los beneficios ofrecidos por **PAX Assistance** están especificados en el apartado IX y los límites máximos de cobertura están claramente indicados en el **voucher/Pax ID** que contrataste. Estos valores pueden estar expresados en **Dólares Americanos (USD)**, **Euros (EUR)** o en la moneda del país donde se emitió el plan, dependiendo del tipo de cobertura geográfica y del producto que hayas elegido.

DEFINICIÓN DE LOS BENEFICIOS

Es importante tener en cuenta que algunos beneficios están incluidos únicamente en ciertos productos de PAX Assistance. Por ello, te recomendamos revisar cuidadosamente tu **voucher/Pax ID** para verificar los beneficios y límites contratados.

Si algún ítem no aparece en tu voucher/Pax ID, significa que el producto que seleccionaste no incluye ese servicio.

Salud Emocional

Entendemos que, cuando un viajero enfrenta dificultades, el apoyo emocional y la comunicación son esenciales. Por eso, hemos creado un servicio personalizado para brindar respaldo a las familias en momentos de crisis. Nuestro compromiso es actuar con empatía, rapidez y humanidad, manteniendo informados a los familiares y trabajando juntos para aportar tranquilidad. Queremos que quienes confían en PAX Assistance se sientan acompañados, especialmente cuando están lejos de casa y atraviesan situaciones complicadas.

Asistencia Médica por Accidente, Enfermedad o Condición Médica No Preexistente

Consultas Médicas: Proporcionadas en caso de accidentes o enfermedades agudas e imprevistas que no sean preexistentes.

Atención por Especialistas: Este servicio estará disponible solo cuando sea indicado y autorizado previamente por el Departamento Médico de la Central de Servicios de Asistencia o por el médico tratante asignado por la Central.

Exámenes Médicos Complementarios: Realizados únicamente si son prescritos y autorizados previamente por el Departamento Médico de la Central de Servicios de Asistencia.

Internaciones: Si la lesión o enfermedad lo requiere, y bajo la prescripción del Departamento Médico de PAX Assistance, el beneficiario será internado en el centro sanitario más cercano. Este servicio está destinado exclusivamente al beneficiario del plan; no se cubrirán los costos de cama o alimentación para acompañantes en el hospital o clínica.

Intervenciones Quirúrgicas: Autorizadas por el Departamento Médico en casos de emergencia que requieran tratamiento inmediato y que no puedan ser pospuestos hasta el regreso del beneficiario a su país de origen.

Terapia Intensiva y Unidad Coronaria: Si la naturaleza de la enfermedad o lesión lo demanda, y siempre con la autorización previa del Departamento Médico, se aprobará este servicio.

Nota Importante

La Central de Servicios de Asistencia evaluará cuidadosamente el tratamiento más adecuado, en consulta con los médicos tratantes, y puede incluir la repatriación al país de origen si la condición física del beneficiario lo permite.

Si el cuerpo médico determina que el beneficiario puede regresar a su lugar de residencia para recibir tratamiento de larga duración o procedimientos no urgentes, la repatriación será obligatoria. En caso de que el beneficiario rechace esta solución, perderá todos los beneficios otorgados por su plan PAX Assistance.

Aplican las exclusiones indicadas en “Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios”

Asistencia Médica por COVID

Si presentas síntomas relacionados con COVID, es esencial que **contactes inmediatamente a la Central de Emergencias de PAX Assistance**. Ellos coordinarán una consulta virtual por Telemedicina y, según el diagnóstico del Departamento Médico, gestionarán la atención médica necesaria siguiendo los protocolos de seguridad y salud del país donde te encuentres. Los gastos estarán cubiertos hasta el tope indicado en tu **voucher/Pax ID**.

Gastos Cubiertos

- **Gastos Hospitalarios por COVID:** En caso de que sea necesario hospitalizarte para estabilizar tu condición, estos gastos estarán cubiertos.
- **Gastos de Respirador Mecánico:** Si el Departamento Médico, en conjunto con el médico tratante, determina que necesitas un respirador mecánico, la Central de Asistencias autorizará y cubrirá este gasto.

Aplican las exclusiones indicadas en "Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios"

Asistencia Médica por Enfermedad Preexistente

Si al inicio de tu viaje padeces una enfermedad preexistente o crónica, conocida o no, **PAX Assistance** no estará obligada a cubrir servicios relacionados con estas condiciones, según lo establecido en las Condiciones Generales.

Sin embargo, de manera excepcional y solo en aquellos casos expresamente indicados, se cubrirán los gastos médicos relacionados con enfermedades preexistentes o crónicas hasta el límite especificado en el plan adquirido.

Cobertura para Enfermedades Preexistentes

La cobertura para enfermedades preexistentes y crónicas aplica exclusivamente en los siguientes casos:

1. **Episodios agudos o eventos no predecibles** relacionados con estas condiciones.
2. **Descompensación** de enfermedades crónicas, sean conocidas o previamente asintomáticas.

Esta asistencia está diseñada únicamente para la atención médica primaria durante el episodio agudo o la emergencia que ocurra mientras estás viajando y que no pueda posponerse hasta tu regreso al país de residencia.

En caso de ser necesario, **PAX Assistance** podrá optar por la repatriación si:

- El tratamiento requiere una evolución a largo plazo.
- Se trata de una cirugía programada o no urgente.

Es obligatorio aceptar la repatriación. Si decides rechazar esta solución, perderás los beneficios de tu plan de asistencia.

Exclusiones de esta Cobertura

Quedan excluidos de este beneficio:

- Tratamientos o procedimientos no relacionados con el episodio agudo o la emergencia.
- Inicio o continuación de tratamientos, diagnósticos o investigaciones médicas que no sean parte del episodio imprevisto.
- Enfermedades de transmisión sexual, como VIH, SIDA, sífilis, gonorrea, herpes genital, entre otras.
- Procedimientos como diálisis, trasplantes, tratamientos oncológicos, psiquiátricos, uso de dispositivos médicos como audífonos, lentes de contacto, puentes dentales, marcapasos, respiradores externos o dispositivos implantables.
- Enfermedades relacionadas con el consumo de drogas, alcoholismo o medicamentos no prescritos.
- Lesiones sufridas durante un acto ilícito.

Obligaciones del Beneficiario

1. **Seguir las indicaciones médicas:** Es obligatorio cumplir con las instrucciones del médico tratante designado por PAX Assistance y tomar los medicamentos según lo prescrito.
2. **Consultar al médico personal:** Si tienes condiciones como cáncer, enfermedades cardíacas, pulmonares o hepáticas crónicas, consulta a tu médico personal antes del viaje y obtén una confirmación por escrito de que estás en condiciones de viajar por todos los días previstos, el destino deseado y puedes hacer sin inconvenientes todas las actividades programadas.
3. **No viajar con diagnóstico terminal:** No se permitirá el inicio de un viaje después de recibir un diagnóstico terminal.
4. **Estabilidad de salud:** Para acceder a esta cobertura, debes haber estado estable durante los **12 meses anteriores al inicio del viaje**.

Importante: Si se determina que el motivo principal del viaje es el tratamiento en el extranjero para una condición preexistente o crónica, **PAX Assistance** denegará la cobertura.

Aplican las exclusiones indicadas en "Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios"

Upgrade – Extra-Asistencia Médica por Enfermedad Preexistente

Si contratas la cobertura adicional para emergencias relacionadas con una condición preexistente o crónica, **PAX Assistance** cubrirá los gastos hasta el monto indicado en tu **voucher/Pax ID**, siempre bajo las condiciones detalladas en el apartado anterior, **"Asistencia médica por enfermedad preexistente."**

Consideraciones Importantes

- **Límite máximo de cobertura:** El monto indicado en el upgrade adquirido reemplaza al límite original del plan. No se suman ambos topes.
- **Restricción en la continuidad de tratamientos:** Este beneficio no cubre el seguimiento ni la continuación de tratamientos iniciados durante la vigencia de un primer **voucher/Pax ID** si decides renovar tu plan de asistencia.
- **Límite de edad:** Solo podrán acceder a esta cobertura beneficiarios de hasta **74 años**.

Si decides contratar este upgrade, estarás cubierto en casos de emergencias imprevistas relacionadas con tu condición preexistente, pero **es esencial que cumplas con las condiciones mencionadas para garantizar el acceso a los beneficios**.

Nota:

- Beneficio no disponible para planes de Larga estadía (91 días o más)
- Este upgrade no tendrá validez si es adquirido cuando ya se encuentra de viaje

Medicamentos Recetados

PAX Assistance cubrirá los gastos de medicamentos recetados por el Médico Tratante de la Central de Servicios de Asistencia, siempre dentro de los límites de cobertura establecidos en tu plan contratado.

PAX Assistance podrá, cuando resulte posible y a su exclusivo criterio operativo, utilizar el sistema **PAX Cash para enviar al beneficiario los fondos necesarios para la compra de medicamentos** previamente autorizados por la Central de Servicios de Asistencia. En dichos casos, el beneficiario deberá adquirir exclusivamente los medicamentos autorizados y remitir posteriormente los comprobantes de compra correspondientes. La falta de presentación de los comprobantes de compra podrá ocasionar la suspensión o pérdida del acceso al servicio PAX Cash para futuras asistencias.

Cuando el uso de PAX Cash no sea posible o el beneficiario hubiera realizado previamente el desembolso autorizado, podrá solicitar el reembolso correspondiente conforme a las presentes Condiciones Generales.

Reembolso de Medicamentos

Si el beneficiario realiza el desembolso para la compra de medicamentos previamente autorizados por la Central, podrá solicitar el reembolso al regresar a su país de origen. Para ello, es obligatorio presentar:

1. **Comprobantes originales de compra.**
2. **Copia original del dictamen o informe médico**, que debe incluir:
 - Diagnóstico recibido.
 - Fórmula o receta médica.

Es importante que no olvides solicitar estos documentos al médico tratante, ya que su ausencia puede resultar en el rechazo del reembolso.

Exclusiones

1. **Medicamentos por enfermedades preexistentes:** No se cubrirán, incluso si fueron diagnosticados por el Médico Tratante de la Central.
2. **Medicamentos para enfermedades mentales, psíquicas o emocionales:** Quedan excluidos, aunque la consulta médica haya sido autorizada por el Departamento Médico de PAX Assistance.
3. **Métodos de planificación familiar:** No se cubrirán gastos relacionados con anticonceptivos (pastillas, inyecciones, dispositivos intrauterinos, entre otros), aunque hayan sido diagnosticados por el Médico Tratante de la Central.

Nota Importante: Las prescripciones médicas destinadas a la recuperación inicial de los síntomas solo serán autorizadas para un máximo de **30 días de tratamiento**.

Aplican las exclusiones indicadas en “Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios”

Odontología de Urgencia

PAX Assistance cubrirá los gastos relacionados con atención odontológica únicamente en casos de **urgencia**, como consecuencia de un trauma, accidente o infección.

¿Qué incluye la cobertura?

- **Tratamiento del dolor:** Procedimientos necesarios para aliviar el dolor inmediato.
- **Extracción de pieza dentaria:** Cuando sea resultado de una infección o trauma.

¿Qué no está cubierto?

Quedan excluidos de esta cobertura:

- Tratamientos de conductos
- Cambios de calzas o empastes
- Coronas y prótesis
- Sellamientos
- Limpiezas dentales
- Diseños de sonrisa
- Cualquier
- Otro procedimiento odontológico no especificado claramente en estas condiciones.

Aplican las exclusiones indicadas en "Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios"

Prótesis y Ortesis

En caso de que el beneficiario sufra un accidente durante un viaje internacional, **PAX Assistance** cubrirá los costos de prótesis y órtesis **únicamente si se cumplen las siguientes condiciones:**

1. **Accidente durante el viaje:** El evento debe ocurrir mientras el beneficiario se encuentra en el extranjero.
2. **Tratamiento inmediato:** El tratamiento requerido debe ser urgente, sin posibilidad de postergarse hasta el regreso al país de origen.
3. **Intervención quirúrgica:** Debe ser necesaria la intervención quirúrgica que permita superar el evento agudo y súbito.
4. **Autorización previa:** La cobertura debe ser previamente autorizada por el Departamento Médico de la Central de Servicios.

Límite de Cobertura: Los costos serán cubiertos hasta el monto establecido en el plan contratado y reflejado en el voucher/Pax ID del beneficiario.

Aplican las exclusiones indicadas en "Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios"

Asistencia Psicológica

PAX Assistance ofrece un **teléfono de apoyo psicológico disponible las 24 horas** para beneficiarios que atraviesen situaciones de gran impacto emocional durante su viaje, tales como:

- **Repatriación sanitaria.**
- **Fallecimiento de un familiar.**
- **Catástrofes naturales.**

¿Qué incluye este servicio?

Este apoyo está diseñado para ofrecer contención emocional en momentos de alta tensión. Un equipo de profesionales está disponible para escucharte y ayudarte a manejar estas situaciones difíciles mientras estás lejos de casa.

Limitaciones del servicio

- Este servicio se presta como apoyo psicológico en momentos que pueden generar fuerte tensión emocional, en **ningún caso sustituye la atención directa de un psicólogo o psiquiatra.**
- No debe ser utilizado para establecer diagnósticos ni para automedicarse.
- Se recomienda que, en casos específicos, los beneficiarios consulten con un profesional en su lugar de residencia para recibir la atención adecuada.

Estamos aquí para brindarte apoyo emocional cuando más lo necesites, porque entendemos que los viajes no siempre salen como planeamos. Si necesitas ayuda, no dudes en llamarnos: estamos contigo en cada paso del camino.

Aplican las exclusiones indicadas en "Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios"

Deportes Amateurs

PAX Assistance ofrece cobertura para la práctica deportiva que se caracteriza por su naturaleza no profesional, no competitiva y no organizada dentro de planes turísticos oficiales. La participación en este tipo de actividades debe ser por recreación, desarrollo personal o integración para que la práctica se considere recreativa y debe contar con las siguientes condiciones:

- **No competitivo:** La actividad se realiza sin la intención de competir formalmente, enfocándose en la recreación y el disfrute personal.

- **No profesional:** Los participantes no reciben compensación económica por su participación, distinguiéndose del deporte profesional.
- **No programado en planes turísticos:** La actividad no forma parte de itinerarios oficiales de agencias de viajes o programas turísticos organizados.
- **Organización no lucrativa:** Las actividades se desarrollan en entornos informales o comunitarios, sin fines de lucro.

Algunos de los deportes incluidos:

- | | | |
|--|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Atletismo • Artes marciales (prácticas recreativas) • Buceo recreativo (hasta 15 metros de profundidad) • Campeonatos de tiro en rangos regulados | <ul style="list-style-type: none"> • Ciclismo • Críquet • Deportes acuáticos • Deportes ecuestres • Deportes de equipo • Deportes de fuerza | <ul style="list-style-type: none"> • Deportes de invierno y nieve (como esquí y snowboard en pistas reglamentarias) • Kitesurf recreativo • Natación • Patinaje • Surf |
|--|---|--|

Nota Importante

- Esta cobertura se aplica únicamente a prácticas **recreativas y amateur**.
- Quedan excluidas las lesiones relacionadas con prácticas profesionales, torneos o competencias.
- Todo deporte o actividad física que implique el desplazamiento del practicante sobre un vehículo, dispositivo rodante, deslizante o flotante —incluyendo pero no limitado a bicicletas, motocicletas, patines, patinetas, esquís, tablas de snowboard, trineos, karts, cuatrimotos u otros mecanismos similares— y que, por su naturaleza, permita alcanzar velocidades significativas, **deberá ser practicado exclusivamente en pistas, circuitos o recintos debidamente diseñados, acondicionados y habilitados para tal fin**

Aplican las exclusiones indicadas en “Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios”

Puedes consultar por otros deportes en el [ANEXO](#) al final de este documento.

Si tienes preguntas sobre esta cobertura o necesitas más detalles sobre tu plan, no dudes en contactarnos. Queremos asegurarnos de que disfrutes de tus actividades favoritas con la tranquilidad de estar protegido.

Upgrade – Deportes o Exclusive Sports

Si decides adquirir este beneficio adicional, **PAX Assistance** te respaldará en los costos de atención médica por accidentes relacionados con la práctica recreativa de alto riesgo y competencias deportivas, ya sea recreativa o profesional, hasta el tope especificado en tu **voucher/Pax ID**.

Algunos de los deportes que incluye este upgrade:

- | | | |
|---|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • Alpinismo (hasta 2.000mt) • Artes marciales • Bobsleigh • Buceo autónomo • Cabalgata libre • Canotaje en canales ingleses • Canotaje (niveles 3 y 4) • Carrera de caballos • Ciclismo de velocidad en pista • Competencias de equitación • Curling | <ul style="list-style-type: none"> • Esquí acuático • Fútbol • Fútbol galés • Gimnasia artística y en trampolín • Hockey sobre césped y sobre hielo • Maratón • Montañismo • Parascending • Patinaje sobre hielo (artístico, velocidad, pista corta) • Pesca en aguas costeras profundas | <ul style="list-style-type: none"> • Polo • Pony trekking • Rafting (niveles menores a 5) • Roller derby • Roller hockey • Rugby amateur (menores de 18 años en competencias escolares) • Salto ecuestre • Tobogganing |
|---|--|--|

Nota Importante

- Este beneficio está disponible para beneficiarios de hasta **65 años**.
- Si adquiere el upgrade mientras se encuentra en viaje, el beneficio será expedido con un período de **carencia de tres (3) días**.

Puedes consultar por otros deportes en el [ANEXO](#) al final de este documento.

Sabemos que la aventura y los deportes son parte esencial de tu vida, y con este upgrade queremos garantizarte la tranquilidad de estar protegido mientras disfrutas de estas actividades. Si necesitas más información o deseas confirmar los detalles de tu cobertura, no dudes en contactarnos. ¡Estamos aquí para ayudarte!

Upgrade – Deportes Extremos o Exclusive Extreme Sports

Con este beneficio adicional, **PAX Assistance** cubre los costos de atención médica relacionados con accidentes durante la práctica recreativa de alto riesgo y competencias deportivas profesionales de los siguientes **deportes extremos**, siempre hasta el tope especificado en tu **voucher/Pax ID**:

- | | | |
|---|------------------------|-----------------------------------|
| • Alpinismo en montaña de hielo | • Esquí acrobático | • Paracaidismo |
| • Automovilismo | • Esquí alpino | • Parapente |
| • BMX | • Esquí de fondo | • Parkour |
| • Boxeo | • Esquí fuera de pista | • Rafting (por encima de nivel 5) |
| • Buceo en aguas abiertas (hasta 25mt de profundidad) | • Heli-skiing | • Rugby |
| • Canotaje nivel 5 | • Luge | • Triatlón |
| • Ciclomontañismo | • Método Wim Hof | • Wingsuit flying |
| | • Motociclismo | |

Nota Importante

- La cobertura aplica únicamente dentro de los límites establecidos en el upgrade adquirido.
- Es indispensable que el deporte sea practicado de acuerdo con las normas de seguridad correspondientes.
- Este beneficio está disponible para beneficiarios de hasta **65 años**.
- Si adquiere el upgrade mientras se encuentra en viaje, el beneficio será expedido con un período de **carencia de tres (3) días**.

Puedes consultar por otros deportes en el [ANEXO](#) al final de este documento

Este upgrade está diseñado para aventureros que buscan experiencias extremas y necesitan la seguridad de estar respaldados ante cualquier imprevisto. Si deseas más información sobre esta cobertura, no dudes en contactarnos. ¡Estamos aquí para que vivas tu adrenalina en paz!

Gastos Médicos por Complicaciones de Embarazo

En caso de emergencia durante el viaje, **PAX Assistance** cubrirá únicamente la consulta médica necesaria hasta la **semana 26 del embarazo**.

Cobertura Incluye

- Atención para **emergencias** relacionadas con el embarazo que ocurran durante el viaje.

Exclusiones

- No se cubrirán exámenes ni controles de rutina.
- No se cubrirán complicaciones resultantes durante o después del embarazo.

Nota Importante

- Este beneficio está disponible para beneficiarias menores de 45 años.

Upgrade – Extra Futura Mamá

Este beneficio adicional está diseñado para brindar tranquilidad a mujeres embarazadas que deseen adquirir un plan de asistencia de **PAX Assistance**. A través del pago de un monto adicional, las futuras mamás podrán acceder a esta cobertura, que se puede contratar hasta un máximo de **32 semanas de gestación**.

¿Qué incluye el beneficio?

El **Upgrade – Futura Mamá** cubre emergencias relacionadas con el embarazo que ocurran durante el viaje, incluyendo:

- **Controles de emergencia.**
- **Ecografías de urgencia.**
- **Asistencias médicas por enfermedades derivadas del embarazo.**
- **Partos de emergencia** provocados por enfermedades o accidentes que pongan en riesgo la vida de la madre o del bebé.

- **Abortos de cualquier tipo.**
- **Asistencia médica derivada de situaciones relacionadas con el embarazo.**

Vigencia del beneficio

- La cobertura tiene una duración máxima de **30 o 60 días**, según el plan contratado, contados a partir del inicio del viaje al exterior.

Exclusiones – Este beneficio no incluye:

1. **Controles de rutina y consultas médicas regulares:**
 - Controles, ecografías o estudios médicos que no sean de emergencia.
 - Complicaciones resultantes durante o después del embarazo.
2. **Partos y cesáreas normales:**
 - Partos de curso normal y en término.
3. **Gastos relacionados con el recién nacido.**
4. **Viajes con motivo de parto en el exterior:**
 - Si se comprueba que el viaje fue planeado para dar a luz fuera del país de residencia, el beneficio no será válido.
5. **Compra posterior a las 32 semanas de embarazo:**
 - No se permitirá la contratación del beneficio si el voucher/Pax ID fue adquirido después de este período.

Nota Importante

- El beneficio está disponible para mujeres embarazadas hasta 50 años inclusive.
- **Si la pasajera adquiere el upgrade mientras se encuentra en viaje, el beneficio será expedido con un período de **carencia de siete (7) días**.**

Gastos de Hotel por Convalecencia

Si el beneficiario ha estado hospitalizado por al menos **cinco (5) días** y, al ser dado de alta, el médico tratante y el Departamento Médico de la Central de Servicios de Asistencia consideran obligatorio un período de **reposo forzoso**, **PAX Assistance** cubrirá los gastos de hotel hasta el monto máximo indicado en el **voucher/Pax ID**, con un límite diario establecido.

Condiciones de la Cobertura

- **Aplica únicamente al beneficiario**
- **Reposo obligatorio:** ordenado exclusivamente por los médicos de la Central de Servicios de Asistencia.
- **Cobertura limitada a la habitación:** Se cubrirán únicamente los costos de la habitación

Exclusiones

- No se cubrirán gastos para personas acompañantes.
- No se cubrirán gastos de:
 - Alimentación.
 - Lavandería.
 - Llamadas telefónicas (excepto las realizadas a la Central de PAX Assistance).
 - Minibar u otros servicios adicionales.
- No se cubrirán gastos de hotel por convalecencia cuando la hospitalización haya sido ocasionada por una **enfermedad o condición médica preexistente**.

Nota Importante: Este beneficio está diseñado exclusivamente para garantizar el tiempo de recuperación necesario tras una hospitalización significativa.

Gastos de Aislamiento por COVID en Destino

Si el beneficiario, por indicación del médico tratante y con la aprobación del Departamento Médico de la Central de Servicios de Asistencia, necesita cumplir una cuarentena médica debido a COVID, **PAX Assistance** cubrirá los gastos de hotel hasta el monto máximo especificado en el plan contratado, con un límite de **15 días**.

Condiciones de la Cobertura

1. **Aplica solo al beneficiario:** Los gastos serán cubiertos exclusivamente para el beneficiario del plan de asistencia. No se incluirán costos para personas acompañantes.
2. **Reposo obligatorio:** La cuarentena deberá ser ordenada exclusivamente por los médicos de la Central de Servicios de Asistencia.

3. **Cobertura limitada a la habitación:** Se cubrirán únicamente los costos de la habitación, excluyendo:

- Alimentación.
- Lavandería.
- Llamadas telefónicas (excepto las realizadas a la Central de PAX Assistance).
- Minibar u otros servicios adicionales.

Exclusiones

1. **Condiciones médicas preexistentes:** No se cubrirán gastos de aislamiento si la hospitalización o el aislamiento fueron originados por una enfermedad o condición médica preexistente.
2. *Aplican las exclusiones indicadas en “Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios”*

Traslado Sanitario y/o Repatriación Sanitaria

En caso de emergencia o urgencia, y si el Departamento Médico de la Central de Servicios de Asistencia de **PAX Assistance** lo considera necesario, se organizará el traslado del beneficiario al centro de salud más cercano. El medio de transporte será elegido según la naturaleza de la lesión o enfermedad, garantizando que sea el más apropiado para su estado.

Condiciones para el Traslado Sanitario

1. **Autorización previa:**
 - El traslado sanitario debe ser solicitado y aprobado previamente por la Central de Servicios de Asistencia.
 - La ausencia de esta autorización exime a PAX Assistance de cubrir el traslado.
2. **Medios de transporte:**
 - Podrán incluir ambulancia, transporte terrestre, aéreo o cualquier otro medio que el Departamento Médico considere adecuado.

Repatriación Sanitaria

La **repatriación sanitaria** se entiende como el traslado del beneficiario enfermo o accidentado desde el lugar donde se encuentra hasta su ciudad de residencia habitual (vía aérea o terrestre, según sea necesario).

1. **Autorización exclusiva de PAX Assistance:**
 - Solo el Departamento Médico de PAX Assistance puede autorizar y coordinar esta repatriación.
 - Ni el beneficiario ni sus familiares podrán organizarla por su cuenta sin autorización escrita.
2. **Responsabilidad del beneficiario o familiares:**
 - Si el beneficiario o sus familiares deciden realizar la repatriación sin consultar o sin seguir las recomendaciones del Departamento Médico, **PAX Assistance no asumirá ninguna responsabilidad** sobre los costos o consecuencias.
3. **Medios de transporte:**
 - La repatriación se efectuará en el medio más conveniente, como avión de línea aérea comercial en clase turista, sujeto a disponibilidad.
 - **PAX Assistance** cubrirá las diferencias por cambio de fecha del pasaje o la compra de uno nuevo si el original no es modificable.
 - El traslado incluirá servicios como camilla, silla de ruedas, caminador o acompañamiento médico, según sea necesario.

Exclusiones

1. **Enfermedades preexistentes:** No se cubrirán repatriaciones originadas por enfermedades preexistentes, salvo que el plan contratado contemple estas condiciones.
2. **Exclusiones generales:** La repatriación no aplicará en casos que figuren dentro de las exclusiones generales del plan contratado.

Vigencia

Este beneficio estará disponible **únicamente dentro de las fechas de vigencia** del **voucher/Pax ID**, salvo lo indicado en la cláusula de “**VIGENCIA – VALIDEZ.**”

Nota Importante

La repatriación sanitaria será siempre recomendada por el médico tratante y autorizada por el Departamento Médico de PAX Assistance, garantizando que se realice bajo las mejores condiciones posibles para el beneficiario.

Repatriación Funeraria

En caso del fallecimiento del beneficiario durante la vigencia del plan PAX **Assistance**, y siempre que la causa del deceso no esté excluida en las condiciones generales, **PAX Assistance** se hará cargo de los siguientes gastos relacionados con la repatriación funeraria:

1. **Féretro simple obligatorio:** Necesario para el transporte internacional del cuerpo.
2. **Trámites administrativos:** Incluyen los permisos y documentación necesaria para la repatriación.
3. **Transporte del cuerpo:** Por el medio más adecuado hasta el lugar de ingreso en la ciudad de residencia habitual del fallecido, dentro del límite establecido en la tabla de beneficios.

Opción de Cremación

Si el derechohabiente lo prefiere, podrá optar por la cremación del cuerpo. Esta cobertura incluye:

- **Trámites administrativos relacionados con la cremación.**
- **Traslado de las cenizas** hasta la ciudad de residencia habitual del fallecido.

Exclusiones - No estarán cubiertos los siguientes gastos:

- **Féretro definitivo.**
- Trámites funerarios adicionales.
- Traslados terrestres o aéreos dentro de la ciudad de residencia.
- Inhumación del cuerpo.
- Gastos de regreso de familiares acompañantes del fallecido.

Causas excluidas del beneficio:

- Suicidio.
- Fallecimiento debido a ingesta de alcohol o drogas.
- Fallecimiento derivado de una **enfermedad preexistente, crónica o recurrente**, si el motivo del viaje fue su tratamiento.

Nota Importante

Este beneficio no contempla ningún gasto relacionado con terceras personas o acompañantes del fallecido.

Aplican las exclusiones indicadas en “Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios”

En PAX Assistance comprendemos la sensibilidad de estas situaciones y estamos aquí para ofrecer un servicio digno y respetuoso en momentos difíciles.

Estadía y Traslado de un Familiar

En caso de que el beneficiario viaje solo y su hospitalización se extienda por más de **diez (10) días**, **PAX Assistance** cubrirá los siguientes beneficios:

1. **Traslado aéreo:** Un pasaje en clase turista para un familiar de compañía, sujeto a disponibilidad de espacio.
2. **Estadía del familiar acompañante:** Si está contemplado en la tabla de beneficios del plan contratado, se cubrirán los gastos de hotel del familiar acompañante con un límite diario y un monto máximo indicado en el **voucher/Pax ID**, durante un máximo de **siete (7) días** o hasta el alta del paciente, lo que ocurra primero.

Condiciones de la Cobertura

- Los gastos de hotel se limitan exclusivamente al **hospedaje simple**.
- No se cubrirán:
 - Restaurantes.
 - Lavandería.
 - Llamadas telefónicas (excepto aquellas realizadas a la Central de PAX Assistance).
 - Minibar, alimentación en la habitación u otros servicios adicionales.

Aplican las exclusiones indicadas en “Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios”

Acompañamiento de Menores de 15 Años y/o Mayores de 75 Años

Si un beneficiario que viaja como única compañía de otros beneficiarios de un plan de asistencia de **PAX Assistance**:

- **Menores de 15 años**
- **Mayores de 75 años**

y se ve imposibilitado para cuidarlos debido a una enfermedad o accidente, constatado por el Departamento Médico de la Central de Servicios de Asistencia, **PAX Assistance** organizará y cubrirá el desplazamiento de dichos menores o mayores hasta su domicilio habitual en el país de origen.

Condiciones del Servicio

- **Medio de transporte:** El traslado se realizará utilizando el medio más adecuado para garantizar la seguridad y bienestar de los acompañados.

Aplican las exclusiones indicadas en "Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios"

Diferencia de Tarifa por Viaje de Regreso Retrasado o Anticipado

Regreso por Enfermedad o Accidente

En caso de que el titular de un plan de asistencia de **PAX Assistance** no pueda respetar la fecha original de su pasaje de regreso debido a una enfermedad o accidente, y siempre que haya sido asistido médicamente con autorización de la Central de Servicios de Asistencia, **PAX Assistance** cubrirá:

1. **La penalidad o diferencia de tarifa** necesaria para modificar el pasaje existente.
2. **El costo de un nuevo pasaje en clase turista o económica**, si el pasaje original no permite cambios.

Condiciones para Aplicar el Beneficio

- El pasaje original debe ser:
 - De ida y vuelta.
 - De tarifa reducida.
 - Con fecha fija o limitada de regreso.
- Este beneficio solo será aplicable si el cambio de fecha es resultado directo de una **enfermedad o accidente** del titular y dicha situación ha sido **autorizada y gestionada por la Central de Servicios de Asistencia de PAX Assistance**.

Regreso por Fallecimiento de un Familiar

En caso de que el titular de un plan de asistencia de **PAX Assistance** deba regresar anticipadamente a su país de residencia habitual debido al fallecimiento de un familiar directo (padre, cónyuge, hijo/a o hermano/a) residente en el mismo, **PAX Assistance** cubrirá los costos asociados al viaje de regreso.

Condiciones para la Cobertura

1. **Demostración y comprobación:**
 - Las circunstancias que originan este beneficio deberán ser demostradas por el titular.
 - PAX Assistance verificará de manera fehaciente la situación antes de autorizar el beneficio.
2. **Autorización previa:**
 - Si el titular o un tercero realiza el pago del viaje de regreso, el reembolso solo será posible si **PAX Assistance** autorizó previamente dicho gasto.
3. **Vigencia del beneficio:**
 - Este beneficio solo estará disponible durante el período de vigencia del **voucher/Pax ID**.

Aplican las exclusiones indicadas en "Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios"

En momentos difíciles, como la pérdida de un ser querido, PAX Assistance está aquí para brindarte apoyo y facilitar tu regreso a casa.

Regreso Anticipado por Siniestro Grave en Domicilio

Sabemos que un imprevisto en casa puede generar mucha preocupación cuando estás de viaje, por eso, en **PAX Assistance** queremos ayudarte a regresar lo antes posible si te enfrentas a situaciones graves como un incendio, explosión, inundación o robo con daños y violencia en tu domicilio.

Si no tienes a nadie que pueda hacerse cargo de la situación y tu pasaje de regreso no permite cambiar la fecha de forma gratuita, **PAX Assistance** se encargará de cubrir la diferencia o el costo de un nuevo pasaje en **clase turista** para que puedas regresar de manera segura. Este beneficio aplica para vuelos desde donde te encuentres hasta el aeropuerto más cercano a tu hogar.

¿Cómo solicitar este beneficio?

1. **Deberás comunicarte de inmediato con la Central de Asistencias para ser autorizado.**
2. Para iniciar la solicitud deberás presentar la **denuncia policial original** dentro de **24 horas** del incidente.
3. **IMPORTANTE:** No serán aceptados pedidos de reembolso sin ninguna justificación.

Aplican las exclusiones indicadas en "Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios"

En PAX Assistance, entendemos que cuando estás lejos de casa, las emergencias pueden ser aún más estresantes. Nuestro objetivo es brindarte la tranquilidad de saber que tienes nuestro apoyo para regresar a tu hogar rápidamente.

Gastos por Vuelo Demorado o Cancelado

Si tu vuelo se demora más de **seis (6) horas consecutivas** respecto a la hora originalmente programada, y no hay alternativa de transporte disponible, **PAX Assistance** cubrirá hasta el tope de cobertura convenido para los gastos de **hotel, comidas y comunicaciones** durante la espera.

Requisitos para acceder al beneficio

1. **Comprobantes originales:** Necesitarás presentar los comprobantes originales de los gastos incurridos, junto con un **certificado de la aerolínea** que confirme la demora o cancelación del vuelo.
2. **Condiciones de aplicación:**
 - El beneficio no se aplica si el vuelo tiene lugar en un aeropuerto dentro del país de residencia habitual del beneficiario.
 - Tampoco se aplica si el vuelo fue comprado con un **pasaje sujeto a disponibilidad de espacio**.
 - Este beneficio no cubre cancelaciones debidas a la **quiebra** o **cesación de servicios** de la aerolínea.

Extensión del Voucher/Pax ID

Si la demora o cancelación del vuelo impide que inicies tu viaje o retrasa tu regreso, **PAX Assistance** extenderá el **voucher/Pax ID** hasta **5 días** adicionales, o hasta que regreses a tu país de origen, lo que ocurra primero.

Aplican las exclusiones indicadas en “Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios”

Repatriación por Quiebra de la Compañía Aérea

Si la aerolínea con la que el beneficiario contrató los tiquetes de ida y vuelta (round trip) se declara en **quiebra** y no puede continuar operando, **PAX Assistance** cubrirá el costo de un nuevo **tiquete en clase económica** con otra aerolínea para el regreso del beneficiario a su país de origen, siempre que la aerolínea original no resuelva la situación por otros medios.

Requisitos para el beneficio

1. **Certificación de quiebra:** El estado de quiebra de la aerolínea debe estar **certificado por las autoridades competentes** en el país donde el beneficiario se encuentre.
2. **Compra de nuevo tiquete:** **PAX Assistance** se encargará de la compra del nuevo tiquete de regreso, siempre que la aerolínea original no brinde una solución alternativa.

Aplican las exclusiones indicadas en “Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios”

Pérdida de Vuelo por Cualquier Motivo

Si el beneficiario pierde su vuelo debido a un **motivo diferente a la cancelación o demora por parte de la aerolínea** y no puede conectar con su vuelo internacional o vuelos directos, **PAX Assistance** cubrirá, hasta el límite de responsabilidad máxima contratado, los siguientes gastos:

- **Penalidades** por la pérdida del vuelo.
- **Compra de nuevos tiquetes.**
- **Alimentación.**
- **Llamadas telefónicas** necesarias.
- **Gastos de hotel** si es necesario quedarse una noche adicional.

Condiciones de Aplicación

1. **Vuelos dentro del país:** Esta cobertura también aplica para vuelos dentro del país de residencia habitual del beneficiario, **excepto aquellos vuelos que se originen en la ciudad de residencia habitual o a menos de 100 km** de distancia de la misma.
2. **Notificación inmediata:** El beneficiario debe **notificar a PAX Assistance el mismo día** en que ocurra la pérdida de vuelo. La notificación debe realizarse **desde el aeropuerto** donde ocurrió el incidente.

Aplican las exclusiones indicadas en “Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios”

Sustitución de Ejecutivo

Si el beneficiario se encuentra realizando un **viaje de negocios** en el extranjero y sufre una **emergencia médica grave** que le impide continuar con sus responsabilidades profesionales, **PAX Assistance** cubrirá:

1. **Pasaje en clase turista** para la persona que su empresa designe como sustituto, sujeto a disponibilidad de plazas.
2. **Gastos de hotel** para el sustituto, con un límite de **USD 80 diarios** durante un máximo de **5 días**.

Aplican las exclusiones indicadas en "Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios"

Transferencia de Fondos y Transferencia de Fondos para Fianza Legal en Caso de Accidente de Tránsito

Durante tu viaje, si enfrentas una **necesidad imperiosa e imprevista**, **PAX Assistance** puede gestionar la transferencia de fondos hasta el límite especificado en las condiciones generales del plan contratado. Esta transferencia estará sujeta a un **depósito previo** realizado en la oficina de PAX Assistance por parte del beneficiario o su familia.

En el caso específico de un **accidente de tránsito** que resulte en el encarcelamiento del beneficiario, **PAX Assistance** puede gestionar el envío de fondos para cubrir el pago de la **fianza penal**, siempre y cuando se haya realizado un depósito previo de la cantidad correspondiente.

Condiciones y Limitaciones

1. **Depósito previo:** El beneficiario o su familia deberán realizar el depósito de la cantidad que se desee transferir en la oficina de **PAX Assistance** antes de la gestión.
2. **Cobertura única:** Este beneficio se aplica **una sola vez**, independientemente de la duración del plan de asistencia o la validez del **voucher/Pax ID**.
3. **Costo de la transferencia:** **PAX Assistance** cubrirá únicamente el **costo de la transferencia** realizada al beneficiario, pero no otros costos adicionales que puedan surgir.

Aplican las exclusiones indicadas en "Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios"

Asistencia Legal por Accidente de Tránsito

En caso de que el beneficiario se vea involucrado en un **accidente de tránsito** y sea **imputado o exculpado de la responsabilidad**, **PAX Assistance** cubrirá los **gastos de honorarios legales** necesarios para su defensa civil, criminal o penal, hasta los **topes especificados** en el plan contratado.

Condiciones de la Cobertura

- **Cobertura limitada:** Los gastos de honorarios legales están sujetos al límite de cobertura establecido en el plan contratado.
- **Defensa civil, criminal o penal:** La cobertura incluye honorarios legales para la defensa en los casos relacionados con accidentes de tránsito.

Aplican las exclusiones indicadas en "Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios"

Asistencia en Caso de Robo o Extravío de Documentos

Si el beneficiario pierde **documentos de viaje o tarjetas de crédito** durante su viaje, **PAX Assistance** estará disponible para brindarle **asesoría y asistencia**. Nos encargaremos de guiar al beneficiario en todo el proceso, dándole las instrucciones necesarias para:

1. **Interponer la denuncia:** Asistimos al beneficiario para que pueda realizar las denuncias correspondientes ante las autoridades locales.
2. **Recuperación de documentos:** Brindamos orientación sobre cómo proceder para la recuperación de los documentos y tarjetas extraviadas o robadas.

Localización de Equipajes

Si el beneficiario sufre el **extravío o robo de su equipaje** o efectos personales durante su viaje, **PAX Assistance** estará disponible para brindarle asesoramiento y apoyo. Nos encargaremos de:

1. **Denuncia del extravío o robo:** Asistiremos al beneficiario para que pueda realizar la denuncia correspondiente ante las autoridades competentes.
2. **Servicio de localización:** Pondremos a disposición del beneficiario los servicios de la **Central de Servicios de Asistencia más próxima**, para facilitar la localización y recuperación del equipaje.

Compensación por Daño de Equipaje

Si el equipaje del beneficiario sufre **daños** que expongan los elementos en su interior o lo dejen **inutilizable para futuros viajes**, o si las **cerraduras** son violadas y el equipaje ya no puede ser utilizado, **PAX Assistance** otorgará una **compensación** al beneficiario, de acuerdo con los **topes establecidos** en el plan contratado.

Requisitos para Acceder a la Compensación

1. **Verificación del daño:** La rotura debe haber ocurrido entre el momento en que el equipaje fue **embarcarlo** y cuando debe ser entregado al beneficiario **al desembarcar**.
2. **Notificación inmediata:** El beneficiario debe **informar a la Central de Servicios de Asistencia** de **PAX Assistance** dentro de **48 horas** después de ocurrido el incidente.
3. **Documentación requerida:**
 - Comprobante de denuncia **otorgado por la aerolínea o naviera**.
 - Comprobantes originales de los **gastos por el arreglo o reposición** del equipaje dañado.

Importante: La compensación por daño de equipaje se aplica **por bulto o carga, no por persona**.

Compensación por Demora en Devolución de Equipaje

Si el equipaje del beneficiario no es entregado dentro de un tiempo razonable después de su llegada y el plan de asistencia contratado lo cubre, **PAX Assistance** reembolsará los gastos necesarios para la compra de **elementos de primera necesidad** (ropa, artículos de higiene, etc.) durante el tiempo de demora en la entrega del equipaje. Para acceder a esta compensación, deben cumplirse los siguientes requisitos:

Requisitos para la Compensación

- **Reclamo a la aerolínea:** El beneficiario debe haber realizado el reclamo pertinente ante la aerolínea y notificado el extravío del equipaje. También debe haber avisado a la **Central de Servicios de Asistencia** y proporcionar el número **PIR** (Property Irregularity Report) otorgado por la aerolínea.
- **Tiempo de demora:** La compensación solo será válida si el equipaje **no es localizado y entregado, dentro de las primeras 6 horas** desde el arribo del vuelo.
- **Compras elegibles:** Las compras de elementos de primera necesidad deben realizarse **después** de haber presentado el reclamo y recibido el número PIR. Las compras deben ser razonables y directamente relacionadas con la necesidad de artículos básicos durante la espera.

Exclusiones y Limitaciones

- **Vuelos de conexión y regreso:** Si la demora o el extravío del equipaje ocurren en **vuelos de conexión** o en un vuelo de **regreso al país de origen** del beneficiario, **no se otorgará compensación**.
- **Equipaje perdido completamente:** Si el equipaje es declarado como **perdido totalmente** por la aerolínea, la cantidad reembolsada por los gastos de este beneficio se deducirá de la compensación final por pérdida de equipaje.
- **Cobertura por bulto:** La compensación se aplica **por bulto o carga, no por persona**.

Procedimiento para Solicitar la Compensación

- **Formulario PIR:** Tan pronto como constates la falta de equipaje, dirígete a la aerolínea o personal responsable en el área de entrega de equipajes y solicita el formulario **PIR** (Property Irregularity Report).
- **Notificación inmediata:** Antes de abandonar el aeropuerto, comunícate telefónicamente con la **Central de Asistencia** para notificar el extravío de tu equipaje.
- **Documentación necesaria al regresar:** Al regresar a tu país de origen, deberás presentar en las oficinas de **PAX Assistance** la siguiente documentación:
 1. Formulario **P.I.R.**
 2. Comprobantes de pago de los gastos realizados en **artículos de primera necesidad** (ropa y artículos de higiene).
 3. **Itinerario original de vuelo**.

Aplican las exclusiones indicadas en "Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios"

Compensación por Pérdida de Equipaje

Si el equipaje del beneficiario es **extraviado** durante su viaje, **PAX Assistance** proporcionará una compensación complementaria, de acuerdo con el monto especificado en el **plan contratado**. Sin embargo, para hacer efectiva esta compensación, deben cumplirse las siguientes condiciones:

Condiciones para la Compensación

1. **Notificación inmediata:** La **línea aérea** y la **Central de PAX Assistance** deben ser notificadas por el beneficiario **antes de abandonar el aeropuerto** donde ocurrió la pérdida, siguiendo las instrucciones detalladas más abajo.
2. **Vuelos regulares:** El equipaje debe haberse extraviado durante el transporte en un **vuelo regular**. Este beneficio no aplica para vuelos **charter, fletados, privados, militares** o cualquier vuelo que no tenga un itinerario fijo y publicado.
3. **Equipaje registrado:** El equipaje debe haber sido **debido y correctamente registrado**, etiquetado y despachado en la bodega del avión. **PAX Assistance** no cubre la pérdida de **equipaje de mano** o cualquier bulto que no haya sido registrado adecuadamente.
4. **Periodo de pérdida:** La pérdida debe haber ocurrido entre el momento en que el equipaje fue entregado al personal autorizado de la aerolínea para ser embarcado y el momento en que debió haber sido entregado al pasajero al finalizar el viaje.
5. **Indemnización por la aerolínea:** **PAX Assistance** no podrá indemnizar al beneficiario si la **aerolínea no ha pagado** una indemnización por la pérdida del equipaje. El beneficiario debe haber recibido esta indemnización de la aerolínea antes de que PAX Assistance proceda con el reembolso.
6. **Exclusión de transporte terrestre:** No se cubren pérdidas que ocurran durante el **transporte terrestre** en el extranjero.
7. **Compensación por bulto:** La compensación por pérdida total de equipaje se limita a un **bulto completo** faltante y será **prorrateada** entre los beneficiarios si el equipaje está a nombre de varios pasajeros. No se compensan **faltantes parciales** de las maletas.
8. **Condiciones de reembolso:** Si la aerolínea ofrece al beneficiario la opción de **dinero o pasajes** como indemnización, **PAX Assistance** reembolsará la compensación económica por extravío de equipaje, una vez que se haya ejercido esa opción.

Procedimiento para Solicitar la Compensación

1. **Formulario PIR:** El beneficiario debe completar el **Formulario PIR** (Property Irregularity Report) de la aerolínea al momento de la pérdida.
2. **Notificación a la Central de Asistencia:** El beneficiario debe **notificar a la Central de Asistencia** de PAX Assistance sobre la pérdida de equipaje **antes de abandonar el aeropuerto**.
3. **Documentación necesaria:** El beneficiario debe presentar la siguiente documentación al regresar a su país:
 - **Formulario PIR** original (reclamo por pérdida de equipaje).
 - **Documento de identidad o pasaporte.**
 - **Voucher de asistencia.**
 - **Comprobante de indemnización** de la aerolínea (cheque, comprobante de pago, etc.).
 - **Pasajes aéreos** correspondientes.

Importante

- **Compensación complementaria:** La compensación proporcionada por **PAX Assistance** será complementaria a la indemnización de la aerolínea y se calculará como la **diferencia** entre lo abonado por la aerolínea y el límite máximo establecido en el **voucher/Pax ID**.
- **Aplicación por bulto o carga:** La compensación se aplica por **bulto o carga**, no por persona.
- **Indemnización en el país de compra del plan:** La compensación por pérdida de equipaje solo se abonará en el **país** donde se compró la asistencia PAX Assistance.

Aplican las exclusiones indicadas en "Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios"

Compensación por Reprogramación de viaje

Este beneficio de PAX Assistance cubre exclusivamente las penalidades generadas por la reprogramación anticipada de un viaje debido a una serie de causas justificadas. Aplica para tours, paquetes turísticos, excursiones, tiquetes aéreos y cruceros, hasta el monto especificado en el voucher/Pax ID del beneficiario. **Este beneficio será válido únicamente para reprogramaciones informadas antes del inicio del viaje o del inicio de vigencia del voucher/Pax ID, lo que ocurra primero. No aplicará a reprogramaciones ni cancelaciones que se produzcan con posterioridad al inicio del viaje.**

Causas Justificadas para Acceder al Beneficio:

Fallecimiento, accidente o enfermedad grave no preexistente del beneficiario o de un familiar directo (cónyuge, padres, hijos, hermanos).

Convocatoria como parte, testigo o jurado de un tribunal.

Daños a la residencia habitual o local profesional debido a incendio, robo, hurto o desastre natural.

Cuarentena médica como consecuencia de un suceso accidental

Requisitos para Acceder al Beneficio

1. **Antelación mínima para el plan:** El **voucher/Pax ID** debe ser emitido con al menos **7 días** de antelación a la fecha de salida o de inicio de vigencia del plan para que la reprogramación sea válida.
2. **Compra a través de agencia de viajes:** Si se compra el **voucher** a través de una agencia de viajes, este debe ser contratado dentro de un plazo de **72 horas** posteriores al primer pago de los servicios turísticos para que la reprogramación cancelación sea válida.
3. **Fecha de reprogramación:** Será válido únicamente si la reprogramación se produce **96 horas antes** del inicio del viaje o de la fecha de inicio de vigencia del voucher, lo que ocurra primero
4. **Notificación inmediata:** El beneficiario debe **avisar a la Central de Asistencia al menos 48hs antes del inicio del viaje** o de la fecha de inicio de vigencia del voucher, lo que ocurra primero. La fecha de reprogramación se tomará como base para calcular la indemnización, no la fecha en que se avisa a PAX Assistance. Además, el beneficiario debe **confirmar las nuevas fechas de viaje** con el proveedor del servicio turístico para evitar que se incremente la penalidad.

Documentación requerida: El beneficiario debe presentar la **documentación necesaria** dentro de los **30 días** posteriores de la fecha de reprogramación del viaje y **antes del inicio de vigencia del voucher/Pax ID** para que se evalúe la cobertura y **se realice el cambio de vigencia del voucher**. Después de este plazo, no se aceptarán documentos para ningún reembolso. Esto incluye documentos como:

- Documento que justifique claramente el motivo de la reprogramación del viaje.
- Cartas de los prestadores de servicio.
- Facturas y recibos de pago.

Importante:

- El beneficio de Reprogramación de viaje **aplicará para un solo evento durante toda la vigencia del plan**
- Se podrá solicitar este beneficio **una sola vez por viaje**, no aplicará para un nuevo voucher PAX si fue compensado por el mismo viaje anteriormente.

Movilidad reducida

Beneficios pensados para ti y tu compañero de apoyo

Sabemos lo importante que es contar con tu **animal de servicio** (perro o gato) durante un viaje, sobre todo si enfrentas una situación de salud o movilidad reducida. Por eso, en **PAX Assistance** hemos diseñado estos beneficios con empatía, pensando en ti, en tu bienestar y en el cuidado de tu compañero fiel.

Importante

- Este beneficio está disponible para beneficiarios de hasta **84 años**.
- Aplica para mascotas (perro o gato) **que tengan entre 4 meses y 11 años inclusive**.

a. Repatriación o transporte del animal de servicio

En caso de que por razones médicas o de emergencia debas regresar a tu país de origen, también nos encargamos de facilitar el regreso de tu **animal de servicio**. Este traslado se realizará cumpliendo todas las normativas legales y sanitarias del país donde te encuentres, para garantizar la seguridad de tu compañero y de quienes lo rodean.

Documentos necesarios:

- Certificado de salud emitido por un veterinario autorizado, que confirme que el animal está en buen estado de salud y apto para viajar.
- Certificado de vacunación actualizado, incluyendo las vacunas requeridas en el país de destino.
- Comprobante de desparasitación interna y externa vigente.
- Microchip de identificación que cumpla con las normativas internacionales (cuando sea exigido).
- Pasaporte del animal que incluya los datos del animal, su dueño y su historial médico (si aplica).
- Certificado que acredite su rol como **animal de servicio**, ya sea de soporte emocional o de asistencia, firmado por un profesional de salud mental.
- Permisos de importación o exportación, según las exigencias de los países involucrados.

Solo el equipo médico de **PAX Assistance** podrá autorizar este tipo de traslado, y siempre basándose en criterios médicos y científicos. Si la repatriación se realiza sin nuestra autorización, lamentablemente no podremos asumir ninguna responsabilidad por gastos o inconvenientes.

En los casos en que el traslado esté justificado, se utilizará el medio de transporte más adecuado y seguro, preferiblemente por vía aérea comercial, en clase turista y sujeta a disponibilidad de cupo aéreo, hasta el aeropuerto de ingreso del país de residencia o de compra de la tarjeta. **PAX Assistance** cubrirá los gastos relacionados con el cambio o compra del ticket, así como el traslado terrestre del animal hasta su destino final, incluyendo los apoyos que sean necesarios (camilla, silla de ruedas, acompañamiento, etc.).

b. Prolongación de estancia del animal de servicio por hospitalización del beneficiario

Si por razones de salud necesitas ser hospitalizado por más de cinco días y no hay quien pueda cuidar de tu **animal de servicio**, nosotros nos encargamos de coordinar su alojamiento temporal en una guardería, hotel para mascotas o con un cuidador calificado. Queremos que puedas concentrarte en tu recuperación, sabiendo que tu compañero está bien atendido.

Requisitos:

- Certificado de salud emitido por un veterinario autorizado, que confirme que el animal está en buen estado de salud y apto para viajar.
- Certificado de vacunación actualizado, incluyendo las vacunas requeridas en el país de destino.
- Comprobante de desparasitación interna y externa vigente.
- Microchip de identificación que cumpla con las normativas internacionales (cuando sea exigido).
- Pasaporte del animal que incluya los datos del animal, su dueño y su historial médico (si aplica).

Importante: Este beneficio cubre únicamente los costos del alojamiento temporal, sin incluir alimentación ni otros gastos adicionales, que deberán ser cubiertos por el propietario.

c. Gastos de asistencia veterinaria urgentes de perros o gatos de soporte/guía

En caso de que tu compañero sufra un accidente o una enfermedad repentina durante el viaje, y requiera atención veterinaria urgente y que no sea por una condición preexistente, **PAX Assistance** cubrirá los honorarios veterinarios necesarios y los gastos razonables; hasta el monto máximo de la cobertura, siempre y cuando la mascota requiera hospitalización o estabilización médica a consecuencia de la emergencia o urgencia, y con previa evaluación y autorización del médico veterinario proporcionado por **PAX Assistance**.

Servicios cubiertos:

- Consulta de urgencia.
- Valoraciones clínicas especializadas (traumatólogo/ etólogo).
- Exámenes de laboratorio e imágenes diagnósticas (ecografías, rayos X, tomografías, endoscopia, resonancia).
- Medicación intrahospitalaria (analgésicos, antiinflamatorios, antibióticos, corticoides).
- Material médico y quirúrgico de urgencia.

Requisitos:

- Certificado de vacunación actualizado, incluyendo las vacunas requeridas en el país de destino.
- Comprobante de desparasitación interna y externa vigente.

d. Orientación nutricional para tu animal de servicio

Contamos con especialistas en nutrición animal que podrán brindarte una guía profesional para garantizar que tu mascota reciba una alimentación equilibrada, adaptada a sus necesidades de salud, edad, raza y estilo de vida.

e. Demora del equipaje de material de ayuda técnica

Si el equipaje que contiene material de apoyo (como sillas de ruedas, prótesis, etc.) sufre una demora superior a 6 horas, **PAX Assistance** te reembolsará los gastos en los que debas incurrir para alquilar o reemplazar temporalmente dicho material. El plazo de 6 horas se refiere exclusivamente al tiempo transcurrido hasta la localización del equipaje. El lapso posterior hasta la entrega física del mismo por parte de la aerolínea está fuera de la responsabilidad de PAX Assistance y por tanto no será tenido en cuenta en el cómputo de las 6 horas.

Importante: No aplica si el vuelo es de regreso a tu país de origen o residencia habitual.

Requisitos:

- Realiza el reclamo ante la aerolínea y notifiques a nuestra central con el número de PIR (Reporte: Property Irregularity Report) antes de abandonar el aeropuerto
- Guarda los comprobantes de los gastos autorizados por la central de **PAX Assistance**
- Itinerario original de vuelo

En caso tal que el equipaje sea declarado como perdido totalmente por parte de la compañía aérea o de transporte, se deducirá del monto a reembolsar por concepto de “Pérdida o robo de material de soporte de discapacidad (pre-registro antes del viaje)”, el total reembolsado por los gastos del presente beneficio.

Este beneficio opera por reembolso, previa autorización de la Central de Servicios de Asistencia y regido por los tiempos establecidos en los trámites de reembolso.

f. Pérdida o robo de material de soporte de discapacidad

Si sufriste el robo o extravío de algún equipo de soporte, podrás acceder a este beneficio de reembolso. Solo necesitas:

- Presentar la documentación que la Central de **PAX Assistance** considere necesaria. Incluyendo, pero no limitándose a:
 - Denuncia policial realizada dentro de las 24 horas posteriores al hecho.
 - Si ocurrió en un hotel, una constancia emitida por la administración.
 - Comprobante de que el material ya era tuyo antes del robo (puede ser una factura o documento similar).
 - Declaración en aduana del objeto, si aplica.
 - Si fue bajo custodia de una aerolínea o medio de transporte, el formulario P.I.R o reporte correspondiente.
 - Factura por la compra de un reemplazo del objeto robado (de la misma marca y modelo).
 - Certificado médico con las especificaciones técnicas del material.

Cada uno de estos documentos nos permite acompañarte mejor en el proceso de reembolso, cuidando tanto tus derechos como la claridad del trámite.

Nota: este beneficio no es acumulable con otros.

g. Traslado de familiar en caso de muerte o pérdida del animal de servicio.

Si lamentablemente tu **animal de servicio** fallece durante el viaje y te encuentras solo, **PAX Assistance** cubrirá el tiquete de ida y regreso en clase turista para que un familiar pueda acompañarte de vuelta a casa. No se incluyen hospedaje ni alimentación.

h. Cancelación de viaje por animal de servicio

En caso de tener que cancelar tu viaje por un evento grave relacionado con tu **animal de servicio** (como robo, fallecimiento o una enfermedad grave), cubrimos las penalidades según el plan contratado. Este beneficio está disponible si:

- Contratas tu plan PAX al menos 7 días antes de la fecha de partida, o inicio de vigencia, lo que suceda primero.
- Adquieres la asistencia antes o hasta un máximo de 72 horas posterior al primer pago de los servicios turísticos (si compra por medio de una agencia de viajes). De otro modo este beneficio no será válido.
- Notificas el evento en un plazo máximo de 24 horas desde su ocurrencia. Se tomará como base de cálculo de la indemnización, la fecha de ocurrencia de la causa de Cancelación y no la fecha de aviso a PAX Assistance. Al mismo tiempo, deberás cancelar con el organismo de turismo Crucero, Agencia de viaje, Tour Operador, etc. tu viaje, para no incrementar la penalidad que ese mismo organismo vaya a aplicar.
- Presentas dentro de los 30 días calendarios posteriores de sucedido el evento que motivo la cancelación, toda la documentación donde se demuestre de forma clara y fehaciente el motivo de cancelación del viaje, cartas de los respectivos prestadores del servicio, facturas y recibos de pago o lo que **PAX Assistance** considere necesario para evaluar el caso.

Causas de cancelación justificadas:

- Robo del **animal de servicio**
- Fallecimiento del **animal de servicio**
- Enfermedad o accidente grave del **animal de servicio**.

Importante: Serán condiciones necesarias, que el animal sea propiedad del beneficiario y que resida con él en su domicilio habitual y se encuentre censado e identificado por el número de chapa, tatuaje o microchip que se le haya atribuido

Documentación requerida según el caso:

- Certificado que acredite su rol como **animal de servicio**, firmado por un profesional de salud mental.
- Denuncia policial en caso de robo, realizada dentro de las 24hs de sucedido el hecho.
- Certificado de defunción y/o historia clínica en caso de fallecimiento o enfermedad grave (donde se evidencie el proceso de hospitalización superior a 72 horas).

Nota: Este beneficio no se acumula con otras coberturas similares. Una vez aplicado este ítem de cancelación, no es procedente solicitar la cancelación basada en otras causales.

i. Servicios de ConciERGE para pasajeros con movilidad reducida

Coordinamos servicios especiales para ayudarte a vivir tu viaje con mayor comodidad:

- Vehículos accesibles con rampas o elevadores.
- Asistencia personalizada para abordar o descender del vehículo de manera segura
- Ayuda con el transporte de equipaje u otros objetos.
- Servicios de traducción y comunicación: para personas con discapacidad auditiva o del habla, se pueden ofrecer servicios de traducción en lenguaje de señas o dispositivos de comunicación alternativa para facilitar la interacción con el personal del hotel, guías turísticos y otros proveedores de servicios, si se requiere.
- Información sobre centros médicos y de emergencia accesibles.

Nota importante: Coordinamos estos servicios con los proveedores disponibles, pero no garantizamos resultados. Nuestro rol es facilitar tu experiencia, no ejecutar directamente estos servicios.

Upgrade - Protección de Dispositivos

PAX Assistance indemnizará al beneficiario de un plan de asistencia que incluya este beneficio, por la **pérdida, robo o hurto** de ciertos dispositivos personales, como:

- Cámaras de fotografía
- Filmadoras
- Teléfonos inteligentes
- Tablet
- Computadoras

Requisitos para Acceder a la Protección

Para hacer efectiva esta indemnización de algún equipo de soporte previamente registrado, podrás acceder a este beneficio de reembolso. Solo necesitas presentar la documentación que la Central de **PAX Assistance** considere necesaria. Incluyendo, pero no limitándose a:

1. **Denuncia policial:** El beneficiario deberá presentar una **denuncia policial** realizada dentro de las **48 horas** posteriores al robo o pérdida, que certifique el hecho.
2. **Si el robo ocurrió en un hotel:** En este caso, se deberá presentar la **denuncia** radicada por la administración del hotel.
3. **Factura de compra o declaración en aduana:** Se debe presentar la **factura de compra** o la **declaración en aduana** del objeto perdido o robado, con una fecha anterior a la pérdida, robo o hurto.
4. **Robo durante el transporte:** Si el robo ocurrió mientras el objeto estaba bajo la custodia de una **línea aérea** u otro medio de transporte, será necesario presentar el **formulario P.I.R** o reporte oficial de la compañía de transporte.
5. **Factura por reposición del objeto robado:** El beneficiario debe presentar la **factura** de reposición del objeto robado, por uno de **la misma marca y referencia**, con fecha posterior a la radicación de la denuncia policial.

Una vez que recibamos la documentación, el Departamento de reintegros de **PAX Assistance** comenzará a evaluar tu solicitud.

Notas Importantes

- **No acumulable:** Este beneficio **no es acumulable** con otros beneficios similares.
- La indemnización se aplicará **por reintegro** según los **límites establecidos en el plan de asistencia contratado**.
- El upgrade de Protección de Dispositivos **aplicará para un solo evento durante toda la vigencia del plan**
- Este upgrade no tendrá validez si es adquirido cuando ya se encuentra de viaje

Upgrade – Asistencia Médica para Mascotas (Cobertura por Accidente, Enfermedad y Repatriación Funeraria)

PAX Assistance ofrece este beneficio adicional para propietarios de **perros y gatos**, proporcionándoles **asistencia médica** en caso de accidente o enfermedad, y en caso de fallecimiento, organización y financiación de la **repatriación funeraria** de la mascota. El **beneficio tiene la misma validez** que el **voucher/Pax ID** de asistencia en viajes.

Este beneficio es accesible para propietarios que paguen un monto adicional y aplica exclusivamente para mascotas **que no estén descritas en las exclusiones del servicio**.

Cobertura Incluida en Este Beneficio

1. **Accidente o Enfermedad no Preexistente de la Mascota:** Si la mascota sufre un accidente o enfermedad **no preexistente**, **PAX Assistance** cubrirá los **gastos de asistencia veterinaria** necesarios, que incluyen consultas, medicación, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas, entre otros, siempre que se trate de una **emergencia comprobable**.

2. **Repatriación Funeraria en caso de fallecimiento:** En caso de fallecimiento de la mascota, **PAX Assistance** se encargará de la **repatriación funeraria**. Esto incluye:
 - **Féretro obligatorio** para el transporte internacional.
 - **Trámites administrativos** relacionados con el traslado.
 - **Transporte del cuerpo** hasta el país de residencia del propietario.

Requisitos Particulares para Acceder a Este Beneficio

1. **Tipo de Mascota:** Solo se admitirán **perros y gatos** que estén dentro de las condiciones descritas en las exclusiones del servicio.
2. **Edad de la Mascota:** La mascota debe tener **al menos 4 meses** de edad y no debe ser mayor de **12 años**.
3. **Cartilla de Vacunación:** El propietario debe presentar la **cartilla de vacunación completa** y vigente. Si la mascota es menor de un año, debe acreditar haber recibido las vacunas de refuerzo.
4. **Estado de Salud de la Mascota:** La mascota no debe presentar ninguna **enfermedad** al momento del viaje y debe estar **debidamente desparasitada** tanto interna como externamente.
5. **Número de Mascotas por Persona:** Solo se permitirá la cobertura para **una mascota por persona**.

Exclusiones Particulares de este Beneficio

1. **Consultas y Exámenes no Emergentes:** No se cubrirán controles, estudios médicos, consultas generales ni exámenes investigativos que no sean de emergencia.
2. **Vacunas y Desparasitación:** Las vacunas y desparasitación no están cubiertas.
3. **Enfermedades por Falta de Vacunas o Desparasitación:** Las enfermedades que resulten de la falta de desparasitación o vacunas no están cubiertas.
4. **Mascotas en Gestación:** No se cubrirán **mascotas en gestación**.
5. **Mascotas Enfermas al Momento del Viaje:** No se cubrirán mascotas que estén **enfermas** al momento del viaje.
6. **Mascotas en Tratamiento Médico:** No se cubrirán mascotas que estén bajo **tratamiento médico**.
7. **Edad de la Mascota:** No se cubrirán **mascotas menores de 4 meses** ni **mayores de 12 años**.
8. **Cartilla de Vacunación No Completa:** No se cubrirán mascotas que no cuenten con la **cartilla de vacunación completa y vigente**.
9. **Cumplimiento de Normas para Traslado Internacional:** No se cubrirán mascotas que no cumplan con las **normas y requisitos legales para el traslado internacional**.
10. **Otras Exclusiones:** Se pueden aplicar otras exclusiones mencionadas en el contrato principal.

Nota Importante:

- Este **beneficio no es acumulable con otros** beneficios similares.
- Cuando este upgrade se adquiera mientras se encuentra en viaje, el beneficio será expedido con un período de **carencia de siete (7) días**.

Upgrade – Muerte Accidental o Invalidez

PAX Assistance ofrece un **Seguro de Vida** para **muerte accidental o invalidez** a los beneficiarios de los planes que incluyan este beneficio. Este seguro está **especificado en las coberturas del plan** contratado y es válido siempre y cuando el plan se encuentre **vigente** y el beneficiario esté realizando un **viaje internacional**. El monto del seguro está determinado según el plan contratado.

Requisitos para Acceder a este Beneficio

Para poder **acceder** a este beneficio, el beneficiario o sus apoderados deberán presentar los siguientes documentos, según corresponda:

- **Certificado de Muerte:** Documento certificado por las autoridades competentes del lugar del fallecimiento.
- **Reporte Médico Detallado:** Un informe médico que explique claramente la **causa de la muerte o invalidez**.
- **En caso de no haber tratamiento médico previo:** Se debe presentar un **certificado oficial** que detalle la **causa** y las **circunstancias** del fallecimiento o invalidez.
- **Certificado de Custodia Legal (si es aplicable):** En el caso de un beneficiario menor de edad, debe presentarse una **copia certificada** de la orden de la corte que designe al **guardián legal**.
- **Reporte Policial:** Si la muerte o invalidez está relacionada con un accidente o suceso que involucra a las autoridades, se debe presentar una **copia certificada** del reporte policial que describa las circunstancias de la muerte.
- **Cualquier otro documento requerido:** Cualquier documento adicional que el asegurador o **PAX Assistance** pueda requerir para procesar el reclamo.

Proceso de Indemnización

1. **Documentación Equivalente:** Si los documentos no están disponibles en la jurisdicción donde ocurrió el evento, el beneficiario deberá presentar los **documentos equivalentes** emitidos por las autoridades competentes.
2. **Prueba del Origen del Accidente:** Se deberá presentar evidencia de que la muerte o invalidez fue causada **directamente** por un **accidente**.
3. **Verificación y Reembolso:** Una vez recibida toda la documentación necesaria y verificada por la **Central de Asistencias de PAX Assistance**, se procederá con el **pago de los beneficios** a los beneficiarios del seguro.

Exclusiones de este Beneficio

Este seguro **no cubrirá** los casos en que la muerte accidental o invalidez ocurra debido a:

1. **Servicio Militar** de cualquier tipo.
2. **Actos de Guerra**, terrorismo, rebelión, insurrección o poder militar o naval.
3. **Muerte o invalidez debido a:**
 - Estar bajo la **influencia de alcohol o drogas**.
 - **Inhalación intencional de gas o ingesta de venenos**, consumo de **drogas ilegales**.
 - Participación en **deportes profesionales o pruebas de velocidad o competencias** de vehículos.
 - **Lesiones auto infligidas** intencionalmente o enfermedades adquiridas a propósito.
 - **Volar en una máquina ultraligera o aeronaves no autorizadas** (como aviones o helicópteros no certificados).
 - **Exposición deliberada a peligro**, actos criminales o resistencia al arresto.
 - **Suicidio**.
4. **No será cubierto:**
 - Cualquier **lesión degenerativa gradual** por causas naturales o enfermedades preexistentes.
 - Cualquier **suma que exceda el monto límite de cobertura** del plan contratado.

Reporte de Siniestro

En caso de **fallecimiento accidental o invalidez**, los apoderados del beneficiario deberán **notificar a la Central de Asistencias de PAX Assistance** en un plazo no mayor a **72 horas** desde que ocurrió el evento.

Nota Importante

Este beneficio **no cubre incapacidades** o indemnizaciones adicionales, y no debe interpretarse como un beneficio para obtener una suma extra por incapacidad o invalidez durante el período de vigencia del plan.

Cancelación Multi Causa / Tope por Evento Múltiple

[Upgrade – Extra Cancelación Multi Causa](#)

Este beneficio de **PAX Assistance** cubre las **penalizaciones** por la **cancelación anticipada de un viaje** debido a una serie de causas justificadas, como **tours, paquetes turísticos, excursiones, tiquetes aéreos y cruceros**, hasta el monto especificado en el **voucher/Pax ID** del beneficiario. **Este beneficio no aplicará para cancelaciones que se produzcan con posterioridad al inicio del viaje.**

Requisitos para Acceder al Beneficio

1. **Antelación mínima para el plan:** El **voucher/Pax ID** debe ser emitido con al menos **7 días** de antelación a la fecha de salida o de inicio de vigencia del plan para que la cancelación sea válida.
2. **Compra a través de agencia de viajes:** Si se compra el **voucher** a través de una agencia de viajes, este debe ser contratado dentro de un plazo de **72 horas** posteriores al primer pago de los servicios turísticos para que la cancelación sea válida.
3. **Notificación inmediata:** El beneficiario debe **avisar a la Central de Asistencia al menos 48hs antes del inicio del viaje** o de la fecha de inicio de vigencia del voucher, lo que ocurra primero. La **fecha de cancelación** se tomará como base para calcular la indemnización, no la fecha en que se avisa a PAX Assistance. Además, el beneficiario debe cancelar el viaje con el proveedor del servicio turístico para evitar que se incremente la penalidad.
4. **Documentación requerida:** El beneficiario debe presentar la **documentación necesaria** dentro de los **30 días** posteriores a la finalización de la vigencia del **voucher/Pax ID** para que se evalúe la cobertura. Esto incluye documentos como:
 - Documento que justifique claramente el motivo de la cancelación del viaje.
 - Cartas de los prestadores de servicio.
 - Facturas y recibos de pago.
5. **Beneficios para planes "Anuales Multitrip":** Este beneficio se aplica **solo al primer viaje** realizado bajo el plan contratado. No se aplica para todos los viajes que realice el beneficiario durante la vigencia total del **voucher/Pax ID**.

6. **Plazo para presentar documentos:** El beneficiario tiene **30 días continuos** desde la fecha del evento para presentar la documentación necesaria para iniciar el proceso de reembolso. Después de este plazo, no se aceptarán documentos para ningún reembolso.

Causas Justificadas para Acceder al Beneficio (100% de la cobertura)

1. **Fallecimiento, accidente o enfermedad grave no preexistente** del beneficiario o de un familiar directo (cónyuge, padres, hijos, hermanos).
2. **Convocatoria como parte, testigo o jurado** de un tribunal.
3. **Daños a la residencia habitual** o local profesional debido a incendio, robo, hurto o desastre natural.
4. **Cuarentena médica** como consecuencia de un suceso accidental.
5. **Despido laboral comprobado** posterior a la contratación del plan.
6. **Convocatoria de emergencia** para prestar servicio militar, médico o público.
7. **Epidemia, desastre natural o cenizas volcánicas**, con excepciones para los cruceros debido a las emanaciones de cenizas volcánicas.
8. **Cancelación por enfermedad o accidente** de la persona que debía acompañar al beneficiario en el viaje.
9. **Agudización imprevista de enfermedades preexistentes** (si la enfermedad ha estado estable durante al menos **6 meses** previos al viaje).
10. **Complicaciones de embarazo.**
11. **Cancelación de boda.**
12. **Entrega de niño en adopción.**
13. **Parto de emergencia.**

Causas Justificadas para Acceder al Beneficio (70% de la cobertura)

1. **Secuestro** del beneficiario o de familiares directos (comprobable y de conocimiento público).
2. **Cancelación de vacaciones** por disposición de la empresa.
3. **Cambio de trabajo.**
4. **No aprobación de visa** para ingresar al país de destino (si el suplemento fue adquirido al menos **72 horas** antes de la cita para la obtención de la visa).

Limitaciones y Exclusiones

- **Edad del beneficiario:** Este beneficio **no aplica** a beneficiarios mayores de **74 años**.
- **Condiciones adicionales:** Las **mismas condiciones generales** se aplican para el [Upgrade – Extra Cancelación Multi Causa](#), hasta el tope de cobertura indicado en el **voucher/Pax ID**.

Aplican las exclusiones indicadas en “Exclusiones aplicables a todos los servicios y beneficios”

EXCLUSIONES APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS Y BENEFICIOS

Quedan expresamente excluidos del sistema de asistencia PAX Assistance los eventos y situaciones descritos a continuación:

1. **Enfermedades crónicas o preexistentes**, sean estas conocidas o no por el Beneficiario, que hayan ocurrido antes de que comenzara la vigencia del plan o del viaje. Esto incluye sus **agudizaciones**, secuelas y consecuencias, incluso si los síntomas aparecen por primera vez durante el viaje.
2. **Tratamientos médicos no autorizados:** Las enfermedades, lesiones, afecciones o complicaciones derivadas de tratamientos realizados por personas o profesionales no autorizados por el Departamento Médico de la Central de Servicios de Asistencia PAX Assistance.
3. **Tratamientos alternativos:** No se cubren **tratamientos homeopáticos**, acupuntura, quinesioterapia, curas termales, podología, manicura, pedicura, entre otros.
4. **Lesiones derivadas de actos criminales:** No se cubren afecciones, enfermedades o lesiones originadas de situaciones relacionadas con actividades delictivas, como peleas o riñas.
5. **Enfermedades causadas por sustancias tóxicas:** Tratamientos derivados de la ingesta o administración de **drogas**, alcohol o medicamentos sin receta médica.
6. **Gastos de órtesis y prótesis:** No se cubren gastos relacionados con prótesis, lentes, audífonos, sillas de ruedas, muletas, entre otros, con la excepción de los elementos que cumplan con las condiciones indicadas en la cláusula de **Movilidad Reducida**, siempre y cuando el plan adquirido incluya este beneficio.
7. **Deportes de alto riesgo:** Las afecciones o lesiones originadas por la práctica de deportes peligrosos, como **motociclismo**, **automovilismo**, **boxeo**, **esquí**, entre otros, así como la participación en **deportes no regulados o profesionales**.
8. **Embarazo y complicaciones:** No se cubren los costos relacionados con **partos**, **abortos**, **complicaciones durante el embarazo**, ni **exámenes ginecológicos**.

9. **Enfermedades mentales:** No se cubren enfermedades o afecciones relacionadas con trastornos mentales.
10. **Problemas derivados del consumo de alcohol:** Las afecciones causadas por el consumo de bebidas alcohólicas no están cubiertas.
11. **VIH/SIDA y enfermedades de transmisión sexual:** No se cubren enfermedades relacionadas con el **SIDA, VIH** o infecciones de transmisión sexual.
12. **Fenómenos naturales y catástrofes:** Los eventos derivados de fenómenos como **terremotos, huracanes, inundaciones, radiación nuclear**, entre otros.
13. **Suicidio o intento de suicidio:** No se cubren los costos relacionados con **suicidio o intentos de suicidio**.
14. **Actos de guerra o terrorismo:** Los eventos derivados de **actos de guerra, terrorismo o revueltas civiles** no están cubiertos.
15. **Actos malintencionados del Beneficiario:** Cualquier acción malintencionada del Beneficiario o sus apoderados, incluyendo **fraude o suministro de información falsa**, está excluida.
16. **Exámenes médicos rutinarios:** Los **chequeos preventivos** o **exámenes de laboratorio** no están cubiertos, a menos que sean necesarios para tratar una emergencia.
17. **Transporte y desplazamientos no autorizados:** Los **gastos de transporte** del Beneficiario no serán cubiertos a menos que hayan sido **autorizados previamente** por la Central de Servicios de Asistencia.
18. **Enfermedades congénitas o hereditarias:** No se cubren **enfermedades o afecciones derivadas de condiciones congénitas**.
19. **Accidentes fuera del transporte autorizado:** Las lesiones derivadas de **accidentes aéreos en aviones no autorizados o vehículos no registrados** están excluidas.
20. **Lesiones de riñas o actos ilegales:** Afecciones, enfermedades o lesiones derivadas directa o indirectamente de riña o peleas (salvo que se tratase de un caso de legítima defensa comprobada con reporte policial), huelga, actos de vandalismo o tumulto popular en que el Beneficiario hubiese participado como elemento activo. El intento de o la comisión de un acto ilegal y, en general, cualquier acto doloso o criminal del Beneficiario, incluido el suministro de información falsa o diferente de la realidad.
21. **Enfermedades epidémicas o pandémicas:** No se cubrirán **enfermedades epidémicas o pandémicas** si el Beneficiario no sigue las indicaciones de las autoridades sanitarias.
22. **Asistencias no autorizadas:** Cualquier asistencia médica que no haya sido previamente **consultada y autorizada** por la Central de Servicios de Asistencia PAX Assistance no será cubierta.
23. **Enfermedades relacionadas con trastornos menstruales:** No se cubren enfermedades derivadas de **trastornos menstruales**.
24. **Enfermedades hepáticas:** **Cirrosis, abscesos hepáticos** y otras afecciones hepáticas no están cubiertas.
25. **Chequeos preventivos:** **Pruebas de esfuerzo** y otros chequeos preventivos no están cubiertos.
26. **Lesiones por hernias:** **Hernias** y sus consecuencias no están cubiertas.
27. **Secuestro:** Los gastos derivados de **secuestro** o intento de secuestro están excluidos.
28. **Riesgos profesionales:** Las **lesiones laborales** o derivadas de trabajos con **riesgos profesionales** no están cubiertas.
29. **Lesiones en vehículos sin licencia o equipo de seguridad:** Las lesiones sufridas por el uso de **vehículos sin licencia de conducir**, sin **casco** o sin **seguros** no están cubiertas.
30. **Accidentes en países en guerra:** Las **enfermedades o accidentes** ocurridos en **países en guerra** o en **situaciones de conflicto civil** no están cubiertos.
31. **Situación migratoria ilegal:** No se brindará asistencia al **Beneficiario en situación migratoria ilegal**.
32. **Fisioterapia no autorizada:** **PAX Assistance** no tomará a su cargo costos por **fisioterapias** referidas para el tratamiento de **dolencias relacionadas a accidentes laborales**, tareas repetitivas o enfermedades crónicas y/o degenerativas de los huesos o músculos. Las **fisioterapias** se cubrirán únicamente en caso tal que la dolencia haya sido ocasionada por un accidente no laboral bajo autorización previa del Departamento Médico de la Central de Servicios de Asistencia en caso tal que se determine que con las mismas el pasajero podrá mejorar su condición actual y bajo ningún motivo, podrá exceder las diez (10) sesiones.

Convenio de Competencia

En caso de disputas legales que no puedan ser resueltas amigablemente, las partes acuerdan que los **tribunales de Doral, Florida** tendrán jurisdicción exclusiva para resolver las controversias.

SUBROGACIÓN Y CESIÓN DE DERECHOS

De acuerdo con las obligaciones establecidas en las Condiciones Generales de los Servicios de PAX Assistance, la compañía quedará automáticamente subrogada, hasta el monto de las sumas que haya desembolsado, en los derechos y acciones que puedan corresponder al Titular o a sus herederos frente a terceros responsables, ya sean personas físicas o jurídicas, o bien organismos públicos u oficiales, debido al evento que haya generado la asistencia brindada.

El Titular se compromete a devolver de inmediato a PAX Assistance cualquier importe que haya recibido de parte del responsable del accidente y/o de su(s) compañía(s) de seguros, como adelanto a cuenta de la indemnización final que el Titular

podría tener derecho a recibir. Este reembolso se hará en función de los importes que PAX Assistance haya desembolsado para cubrir los gastos relacionados con el incidente.

Aunque no se limita a los siguientes casos, la subrogación incluirá los derechos y acciones que puedan ser ejercidos contra las siguientes personas o entidades:

1. **Terceros responsables** de accidentes (de tránsito u otros) y/o sus compañías de seguro.
2. **Empresas de transporte**, en relación con la restitución parcial o total del precio de los pasajes no utilizados, cuando PAX Assistance haya organizado el traslado del Titular o de sus restos.
3. **Otras compañías** que cubran el mismo riesgo.

IMPORTANTE: El Titular cede irrevocablemente a favor de PAX Assistance los derechos y acciones mencionados en esta cláusula. El Titular se compromete a realizar todos los actos legales necesarios y a proporcionar toda la colaboración requerida por PAX Assistance en relación con el hecho ocurrido. El Titular debe formalizar la subrogación o cesión a favor de PAX Assistance dentro de los **tres (3) días calendario** siguientes a la notificación al Titular/es de tal requerimiento. En caso de negativa o falta de colaboración por parte del Titular, PAX Assistance quedará eximida de pagar los gastos de asistencia originados por el evento.

Asimismo, PAX Assistance estará subrogada, es decir, cualquier **seguro, asistencia en viaje y/o seguro médico** tendrá la obligación de pagar, en primera instancia, **total o parcialmente** los gastos que se generen a causa del evento sufrido por el Beneficiario.

PAX Assistance también podrá ceder, total o parcialmente, tanto los derechos derivados de la relación contractual con el Beneficiario como la ejecución y prestación de los servicios a terceras entidades o profesionales especializados en asistencia a empresas del sector.

El Beneficiario está consciente de este derecho de PAX Assistance y **renuncia expresamente** a ser notificado o comunicado previamente sobre dichas cesiones.

CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES DE INEJECUCIÓN INIMPUTABLE

Entendemos que situaciones imprevistas pueden ocurrir, y en algunos casos, circunstancias fuera de nuestro control pueden afectar nuestra capacidad para brindarle la asistencia que necesita. Ni PAX Assistance, ni su red de prestadores de servicios, serán responsables, exigibles o ejecutables por casos fortuitos; esto incluye, catástrofes naturales, huelgas, guerras, invasiones, actos de sabotaje, hostilidades, rebelión, insurrección, terrorismo o pronunciamientos, manifestaciones populares, radioactividad, o cualquier otra causa de fuerza mayor.

En estos momentos difíciles, nos comprometemos a hacer todo lo posible para retomar nuestras responsabilidades tan pronto como la situación lo permita. A pesar de estas interrupciones, siempre estaremos a su lado para ofrecerle el apoyo que podamos, y seguiremos trabajando para cumplir con nuestras obligaciones tan pronto como las circunstancias lo permitan.

RECURSO

Si, por alguna razón, se realizara un gasto que no esté cubierto por su plan o fuera del periodo de vigencia, nos reservamos el derecho de solicitar el reembolso de dicho importe. Nuestro objetivo es asegurarnos de que los servicios se brindan conforme al contrato, y en el caso de que algo no esté alineado con lo acordado, tomaremos las medidas necesarias para resolverlo de la forma más justa y eficiente posible.

Siempre estamos aquí para apoyarlo, y agradecemos su comprensión en estos casos excepcionales.

RESPONSABILIDAD

En PAX Assistance, nuestro compromiso es facilitar al Beneficiario el acceso a los mejores profesionales para recibir los servicios médicos, odontológicos, farmacéuticos, legales y de asistencia que necesite. Sin embargo, es importante tener en cuenta que, aunque trabajamos para ofrecerle las mejores opciones, la responsabilidad de los servicios prestados recae exclusivamente en los profesionales que lo atienden.

Nos esforzamos al máximo para brindarle un acceso rápido y de calidad a la asistencia que necesite, pero no podemos asumir responsabilidades por situaciones fuera de nuestro control, como la disponibilidad, calidad, o los resultados de los servicios prestados, ni por posibles errores o malas prácticas de los profesionales o entidades involucradas.

Entendemos que en momentos de necesidad es importante sentirse apoyado, y estamos aquí para hacer todo lo posible por facilitar su acceso a la atención que requiere. Sin embargo, al recibir la atención de los profesionales que designamos, ellos actuarán como agentes directos de usted, el Beneficiario, sin que podamos ser responsables de lo que ocurra directamente en esos servicios.

Agradecemos su confianza en nosotros y nos comprometemos a siempre buscar las mejores opciones para usted.

CADUCIDAD - RESOLUCIÓN – MODIFICACIÓN

Sabemos que las situaciones imprevistas pueden ser complicadas, por eso queremos asegurarnos de que pueda resolver cualquier inconveniente de manera sencilla y oportuna. Si necesita hacer un reclamo relacionado con los servicios prestados, le pedimos que lo haga por escrito dentro de los **30 días** posteriores a la finalización de su plan. Esto es importante para que podamos darle la atención adecuada y resolver cualquier problema lo más rápido posible.

Entendemos que a veces se pueden presentar imprevistos, por lo que, si tiene alguna inquietud, no dude en contactarnos lo antes posible. Estamos aquí para ayudarlo y asegurarnos de que reciba la asistencia que merece.

ANEXO DEPORTES

TIPOS DE DEPORTES:

Amateur: Práctica recreativa de deportes como aficionado. Los deportes Amateur estarán cubiertos, sin costo adicional, hasta el tope indicado en la cláusula de Deportes del producto adquirido y siempre que cumplan con las condiciones indicadas en la cláusula de [Deportes Amateur](#) de estas Condiciones Generales.

Sólo deberás incluir el upgrade indicado si:

- Practica profesionalmente el deporte
- Participarás de torneos o competencias
- Deseas incrementar el monto incluido en tu plan

Requiere upgrade: Actividades que solo estarán cubiertas con la adquisición del upgrade con un costo adicional.

UPGRADES DISPONIBLES:

- **Deportes o Exclusive Sports**
- **Deportes Extremos o Exclusive Extreme Sports**

Consideraciones importantes sobre los upgrades:

- La cobertura aplica únicamente dentro de los límites establecidos en el upgrade adquirido.
- Es indispensable que el deporte sea practicado de acuerdo con las normas de seguridad correspondientes.
- Este beneficio está disponible para beneficiarios de hasta **65 años**.
- Si adquiere el upgrade mientras se encuentra en viaje, el beneficio será expedido con un período de **carencia de tres (3) días**.

TE PROPONEMOS:

Que consultes el siguiente listado, verifiques si necesitas upgrade y cuál es el correcto para que estes cubierto durante la práctica del deporte.

Si no encuentras la actividad que vas a realizar no dudes en contactarnos para que te ayudemos.

Deporte	Upgrade	Tipo de Deporte	Observaciones
Acrodance	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Aerobic acuático	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Aeromodelismo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Agility Canino	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Aguas profundas que corren	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Ajedrez	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Ala delta (planear)	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Alpinismo, andinismo e himalayismo - baja altitud y media altitud) De 0 a 2.000 m	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Alpinismo, andinismo e himalayismo - moderada altitud y alta altitud) De 2.001 a 5.500 m	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Alpinismo, andinismo e himalayismo - muy alta o extrema altitud) De 5.501 a 7.500 m	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	No se cubre desde 7.501 m en adelante
Alpinismo en montaña de hielo	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Artes marciales sin contacto completo (Tai Chi, Body combat, fitboxing etc.)	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Artes marciales de contacto completo (El boxeo, el kickboxing, el muay thai y el jiu-jitsu)	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Atletismo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Automovilismo	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	

Bádminton	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Baile aéreo (acrobacia sobre lienzo o gimnasia aérea)	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Baloncesto / Básquetbol	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Balonmano	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Banana náutica	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Barranquismo	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Básquetbol en silla de ruedas	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Béisbol	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Biatlón	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Bicicleta acuática	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Billar Pool	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
BMX	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Bobsleigh	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Bochas	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Bodyboarding	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Bolos	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Boxeo	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	AMATEUR	
Buceo recreativo (hasta 15 mt. de profundidad)	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Buceo en aguas abiertas (hasta 25mt de profundidad)	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Buceo autónomo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Buggies	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Bumerang	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Cabalgata (con silla y accesorios de protección)	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Cabalgata (sin silla)	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Caminata rápida (Power Walking)	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Campeonatos de tiro en rangos regulados	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Cámping	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Canopy o tirolesa	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Canotaje (Niveles 3 y 4)	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Canotaje (Nivel 5)	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Canotaje Británico / en canales ingleses	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Carrera de caballos	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Carrera de campo o de montaña	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Carrera de Montaña/Senderos	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Carrera de Velocidad	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Carreras de motos	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Carreras de Ultrafondo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Caza	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Cesta punta	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Ciclismo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	

Ciclismo de carretera	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Ciclismo de montaña	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Ciclismo de nieve	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Ciclismo en Pista	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Ciclismo MTB	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Concurso hípico	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Críquet	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Crochet	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Crossfit	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Cuatrimoto	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	AMATEUR	
Curling	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Danza Callejera	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Danza clásica	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Danza moderna	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Dardos	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Decatlón	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	AMATEUR	
Deportes acuáticos	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Deportes ecuestres	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Downhill	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Disco Volador	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Duatlón	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Duatlón en montaña	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Entrenamiento canino	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Equitación	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Escalada de roca	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Escalada/Alpinismo en hielo	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Escalada en Muro (Palestra)	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Esgrima	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Espeleología	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Esquí	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Esquí Acrobático	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Esquí acuático	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Esquí alpino	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Esquí de fondo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Esquí de travesía	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Esquí fuera de pista	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Excursionismo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	Viajes largos y mayor altitud (caminatas en montaña o en selva), viajes de placer con fines recreativos
Expediciones	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	Depende del proposito y la actividad que se realizará. Verifica si hay un apartado específico para la actividad que practicarás.
Fisicoculturismo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Flyboard	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	

Fútbol	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Fútbol americano	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Fútbol bandera	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Fútbol de mesa	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Fútbol de playa	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Fútbol de salón	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Fútbol galés	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Fútbol sala	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Gateball	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Gimnasia	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Gimnasia aeróbica	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Gimnasia artística	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Gimnasia en trampolín	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Gimnasia rítmica	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Golf	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Heli Skiing	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Hockey	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Hockey sobre hielo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Hockey sobre hierba/cesped	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Hockey sobre patines	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Hockey Subacuático	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Hooverball (balón medicinal)	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Judo	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Juego de tejo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Juegos de piscina	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Karate	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Karting	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Kayak en rápidos de aguas bravas	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Kayak y piragüismo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Kick Boxing	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Kitesurf	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	AMATEUR	
Kneeboarding	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Lacrosse	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Lanzador de herradura	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Lanzamiento de peso	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Levantamiento de pesas	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Log Rolling	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Long Jump	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Lucha	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Lucha de Cuerda	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Lucha grecorromana	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Lucha Sumo	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	

Luge	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Maratón de montaña	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Maratones	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Media maratón de montaña	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Método Wim Hof	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Montañismo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Moto acuática	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Moto náutica	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Motociclismo	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	AMATEUR	
Motocross	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Nado en aguas heladas	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Natación	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Natación Sincronizada	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Netball	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Observación de aves	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Optimist	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Paddleboarding	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Pádelbol	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Paintball	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Paracaidismo	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Paramotor	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Parapente	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Parasailing / Parascending	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Paravelismo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Parkour	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Paseos en globo	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	AMATEUR	
Patinaje Artístico	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Patinaje Artístico sobre hielo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Patinaje de descenso	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Patinaje de Velocidad	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Patinaje en línea	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Patinaje sobre hielo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Patinaje sobre ruedas	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Pentatlón moderno	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Pesca	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Pesca Deportiva	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Pesca en aguas profundas	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Petanca	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Pickleball	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Polideportiva Sordos	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Polo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Pony trekking	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	

Porrismos (Animadoras)	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Puenting	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Rafting en aguas bravas	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Rafting en el río	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Rafting por encima de Nivel 5	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Rally Dakar	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Raquetas de Nieve	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Raquetbol	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Remo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Rodeo a caballo	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Roller Derby	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Roller Hockey	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Rugby infantil (menores de 16 años en competencias escolares)	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Rugby	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Rustiqueo	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Rutas a caballo (Senderismo)	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Sailing (Navegación)	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Saltar la cuerda	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Salto ecuestre	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Salto de altura	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Scooter (Deporte)	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Senderismo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	Senderos marcados en bucle (ida y vuelta), viajes cortos.
Skateboarding	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Skimboarding	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Snooker	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Snorkel en agua	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Snowboarding	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	AMATEUR	
Softball	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Sombo	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Squash	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Subwing (profundidad máxima 10mt)	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Surf a Vela	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Surf de rodillas	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Surfing	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	AMATEUR	
Taekwondo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Tauromaquia	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Tchoukball	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Tennis	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Tennis de Mesa	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Tiro al arco	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Tiro al blanco	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	

Tiro al plato	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Tiro Deportivo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Tobogganing	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Tree Topping	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Trekking (alta montaña) Desde 1.500mt. hasta 2.500mt.	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Trekking (baja montaña) Hasta 1.000mt.	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Trekking (media montaña) Desde 1.000mt hasta 1.500mt	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Triatlón	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Trineo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Trineo de Asfalto	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Trineo de nieve	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Trineo de perros	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Trineo Simple	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Tubing	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Vela	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Vela Terrestre	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Volar Aviión de Acrobacias	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Voleibol	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Wakeboarding	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Wake surfing	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Waterpolo	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Windsurf	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Wingsuit Flying	DEPORTES EXTREMOS o EXCLUSIVE EXTREME SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Wushu	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	REQUIERE UPGRADE	
Yoga	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	
Yoga del agua	DEPORTES o EXCLUSIVE SPORTS	AMATEUR	